

**Archivo Municipal
de**

ZAHINOS

Código de referencia : ES.06159.AMZA/1.1.01//20.1.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1998

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Zahinos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

**AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS
(BADAJOZ)**

AÑO DE 1.998

**LIBRO DE ACTAS DE SESIONES
CELEBRADAS POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE
ZAHINOS**

**DESDE EL DIA 1 DE ENERO DE 1.998
HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.998**

பெரிய செய்தி

இந்த செய்தி மிகவும் முக்கியமானது.

இது உங்களுக்கு உதவியாக இருக்கும்.

மேலும் பல செய்திகளைப் படிக்கவும்.

செய்தி

மேலும் பல செய்திகளைப் படிக்கவும்.
இது உங்களுக்கு உதவியாக இருக்கும்.



DILIGENCIA DE APERTURA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Zahinos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 1.998 y el 31 de Diciembre de 1.998, consta de 53 hojas de papel timbrado con el escudo del Ayuntamiento, con la numeración correlativa del número 000213 al número 000265, ambas inclusive.

Dado en Zahinos, a 31 de Diciembre de 1.998.-



El Alcalde-Presidente,

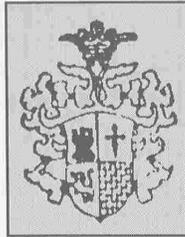
Fdo: Manuel Garcia Valero.



El Secretario-Interventor,

Fdo: Juan José Torrado Crespo.

BADAJÓZ



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.998.=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:
D. José Antonio Marín Boza.
D. Andrés Rangel Córdoba.
Da Marta Matamoros Díaz.
D. Francisco Guerrero Pérez.
Da María Dolores Gómez Vega.
Da Rosa María Periañez Díaz.
D. Juan Fr. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:
D. Juan José Torrado Crespo..

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna hora del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados faltando sin causa justificada D. Manuel Matamoros Sequedo, D. Francisco Aguedo Sequedo y D. Manuel Borralló Sánchez.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borrador del acta correspondiente al sesión ordinaria y el primera convocatoria de 29 de diciembre 1.997, por la unanimidad de los señores asistentes se aprobó la referida acta y en consecuencia, elevada a definitiva.-----

2o.- CONVENIO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borrador del Convenio del Servicio Social de Base para 1.998, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acordó aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.998. conjuntamente con los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera y Valencia del Mombuey, facultando lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento suscriba dicho documento y realice cuantas gestiones sean precisas en orden al cumplimiento del presente acuerdo.-----

3o.- CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de escrito procedente de la Consejería de Educación y Juventud otorgándose 28.000.000 de pesetas



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL COMITE CENTRAL DEL PUEBLO EN LA SESION DE

La sesion ordinaria del Comité Central del Pueblo se celebró el día...

- SEÑOR PRESIDENTE:
1. Sr. A. CALLE...
2. Sr. J. M. GARCIA...

Después de haber leído el acta de la sesion anterior...

ORDEN DEL DIA

1. Aprobacion del informe del Comité Central del Pueblo...

2. Informe de la Comision de Asesoramiento...

3. Informe de la Comision de Asesoramiento...



para la construcción de instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que con tales fondos se construyan dos pistas deportivas en El Coto destinándose el resto de los fondos a la Pista Polideportiva de la Plaza de la Constitución, su arreglo, ampliación y nuevos vestuarios.

D. Francisco Guerrero Pérez expresa su disconformidad con la construcción de pistas en El Coto por tratarse de un paraje natural, con dificultades por el desnivel del terreno y proponiendo en cambio que, además de las actuaciones citadas en el polideportivo de la Plaza de la Constitución, se concentren las instalaciones deportivas en los terrenos existentes en la piscina municipal y alrededores.

D. José Antonio Marín Boza opina que los terrenos de la piscina resultan pequeños para estas pistas.

D. Francisco Guerrero Pérez indica que se deben tener previstos terrenos para estas construcciones y, si no se disponen de ellos, que se adquieran.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Ayuntamiento no puede disponer de fondos para adquirir terrenos cuando dispone de suelo propio para estas pistas.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz señala que El Coto se destina al descanso de los vecinos y su aprovechamiento ganadero.

D. Andrés Rangel Córdoba señala que actualmente del Coto se aprovechan unos pocos mientras que si allí hubiera instalaciones deportivas las disfrutaría todo el pueblo, especialmente los escolares por su proximidad con los colegios.

D. Francisco Guerrero Pérez indica ser partidario de concentrar todas las instalaciones deportivas e incluso que en su día no era favorable a ubicar el gimnasio cubierto donde se levantó, alegando además que falta tiempo para decidir sobre este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que el escrito que se está tratando se recibió en este Ayuntamiento el 23 de febrero pasado.

D. Francisco Guerrero Pérez señala que ello se conocía de mucho antes e incluso se habla comentado en el Patronato Municipal de Deportes con su ubicación en El Coto, por lo que ruega que estos asuntos primero se traten en Plenos o en Comisiones Municipales.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz se muestra contrario a ubicar pistas en El Coto pues cada vez se queda más pequeño pero si no hay más remedio y antes que perder la subvención se mostraría favorable a ello.

Da María Dolores Gómez Vega solicita que se estudie primero si hay posibilidad de hacer las pistas en la piscina.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que puede abrirse la votación a su propuesta sobre arreglo, ampliación y construcción de vestuarios en la Pista Polideportiva de la Plaza de la Constitución y construcción de dos pistas en El Coto.

D. Francisco Guerrero Pérez indica que esta conforme con las actuaciones en el polideportivo de la Plaza de la Constitución pero no con construir dos pistas en El Coto.

Da Marta Matamoros Díaz señala que a ella El Coto no le dice nada



pero que preferiría que primero se estudiara la posibilidad de ampliar la piscina.

D. José Antonio Marín Boza se muestra favorable a construir en El Coto las dos pistas porque no le quitan nada al rodeo y lo demás son aprovechamientos particulares.

D. Francisco Guerrero Pérez explica que construyendo en la piscina podrían abrirse las instalaciones todo el año e incluso aprovecharse los vestuarios de que ya dispone.

D. José Antonio Marín Boza manifiesta que si se construyen las pistas en la piscina abriría que ampliar los terrenos y éstos hoy se han encarecido.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz indica que podría buscarse otra alternativa pero que si no hay más remedio y a fin de no perder la subvención podrían construirse las pistas en El Coto.

Da Rosa María Periañez Díaz argumenta que coincide con Da Marta Matamoros en mostrarse favorable a la construcción de pista en El Coto cuando se compruebe que no se puede hacer en la piscina.

Da María Dolores Gómez Vega expresa que está indecisa pero que opta porque se haga un estudio inicial para construir las pistas en la piscina.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que para construir las pistas en el Coto se pueden arreglar los accesos, y llevar el alumbrado y los servicios, aparte de que se encuentra cerca del Colegio Público Luis Chamizo y se podría enlazar con la calle Guillermo Sdenz.

D. Francisco Guerrero Pérez responde que los niños tienen pista cuando está abierto el colegio pero que si este está cerrado no.

Sometida a consideración la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de arreglar la pista de la Plaza de la Constitución y construir dos pistas deportivas en El Coto, vota a favor de la propuesta D. José Antonio Marín Boza, D. Andrés Rangel Córdoba y el Sr. Alcalde-Presidente y en contra Da Marta Matamoros Díaz, D. Francisco Guerrero Pérez, Da María Dolores Gómez Vega, Da Rosa María Periañez Díaz y D. Juan Francisco Rodríguez Díaz.

En consecuencia, por 5 votos en contra y 3 a favor, resulta rechazada la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Sometida a votación de los señores asistentes propuesta de D. Francisco Guerrero Pérez de arreglar la pista de la Plaza de la Constitución, no construir pistas deportivas en El Coto y construir dichas pistas en la piscina o terrenos colindantes, vota a favor de dicha propuesta D. Francisco Guerrero Pérez y en contra D. José Antonio Marín Boza, D. Andrés Rangel Córdoba, Da Marta Matamoros Díaz, Da María Dolores Gómez Vega, Da Rosa María Periañez Díaz, D. Juan Francisco Rodríguez Díaz y el Sr. alcalde-Presidente.

En consecuencia, con 7 votos en contra y 1 voto a favor, resulta rechazada la propuesta de D. Francisco Guerrero Pérez.

Sometida a votación de los señores asistentes propuesta de Da Marta Matamoros Díaz de arreglar la pista polideportiva de la Plaza de la Constitución, se estudie la ubicación de nuevas pistas en la piscina y si allí no fuera posible se construirían en El Coto.



para que pudiesen que...

D. José Antonio...

D. Francisco...

D. José Antonio...

D. Juan Francisco...

D. José María...

D. María Dolores...

D. Sr. Alberto...

D. Francisco...

D. Sr. Alberto...



Votan a favor de la propuesta citada Da Maria Matamoros Diaz, Da Maria Dolores Gómez Vega, Da Rosa Maria Periañez Diaz y D. Juan Francisco Rodríguez Diaz y en contra D. José Antonio Marín Boza, D. Andrés Rangel Córdoba, D. Francisco Guerrero Pérez y el Sr. Alcalde-Presidente. Ante el empate producido de 4 votos a favor y 4 votos en contra dirime el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente con lo cual resulta rechazada la propuesta de la Sra. Matamoros Diaz.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por 15 minutos se produce un receso de la sesión a fin de que cada grupo delibere sobre el asunto.

Transcurrido dicho plazo, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los señores asistentes si se ha producido algún cambio de opinión sobre las anteriormente expresadas, manteniéndose cada uno en lo anteriormente dicho.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar el asunto pendiente para su tratamiento en un próximo Pleno.-----

4o.- OBRAS DE PAVIMENTACION, CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de escrito de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que se comunica que en el Convenio Interadministrativo a formalizar entre dicha Consejería y esta Corporación se contempla las obras de "PAVIMENTACIONES", por importe de 40.000.000 de pesetas.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar dicho Convenio Interadministrativo facultando a D. José Manuel García Valero, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y legítima representación de esta Corporación suscriba dicho Convenio y realice cuantas gestiones sean oportunas en orden a la consecución del presente acuerdo.-----

5o.- RESIDENCIA DE ANCIANOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de documento suscrito por numerosos vecinos de la villa relativo a la construcción de un centro de ancianos en nuestra localidad, explicando que estos centros tienen no solo un coste de construcción sino otro de mantenimiento por lo que desde hace tiempo se viene dirigiendo a diversos organismos autonómicos para tratar este asunto sin que los mismos se hayan contestado.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social (ahora que hay plazo para ello), Residencia de Ancianos a la vez que se estará pendiente de los resultados de las gestiones realizadas por la Alcaldía, dándose de todo ello traslado al pueblo y a las entidades ciudadanas por si hiciera falta su apoyo expícito, encomendándose igualmente por unanimidad, que se redacte el oportuno proyecto técnico.-----



El presente informe tiene como objeto informar a la Honorable Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a la Comisión de Fomento Industrial y Comercio Exterior, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de El Salvador, la Comisión de Fomento Industrial y Comercio Exterior, creada por el Decreto No. 100-80, ha venido realizando un seguimiento constante a las actividades de las empresas industriales y comerciales que operan en el país, así como a las actividades de las empresas que se encuentran en proceso de constitución.

En consecuencia, se ha elaborado el presente informe, el cual se divide en dos partes: la primera, que describe las actividades realizadas durante el período mencionado, y la segunda, que describe las actividades que se encuentran en proceso de realización.

1. - OBRAS DE FORTALECIMIENTO COMERCIAL CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

Por el Decreto No. 100-80, se creó la Comisión de Fomento Industrial y Comercio Exterior, la cual tiene como objeto promover el desarrollo industrial y comercial del país, así como facilitar el acceso de las empresas industriales y comerciales al mercado exterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de El Salvador, la Comisión de Fomento Industrial y Comercio Exterior, creada por el Decreto No. 100-80, ha venido realizando un seguimiento constante a las actividades de las empresas industriales y comerciales que operan en el país, así como a las actividades de las empresas que se encuentran en proceso de constitución.

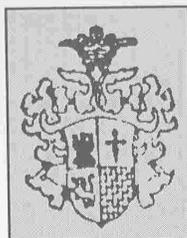
En consecuencia, se ha elaborado el presente informe, el cual se divide en dos partes: la primera, que describe las actividades realizadas durante el período mencionado, y la segunda, que describe las actividades que se encuentran en proceso de realización.

2. - ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO

Por el Decreto No. 100-80, se creó la Comisión de Fomento Industrial y Comercio Exterior, la cual tiene como objeto promover el desarrollo industrial y comercial del país, así como facilitar el acceso de las empresas industriales y comerciales al mercado exterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de El Salvador, la Comisión de Fomento Industrial y Comercio Exterior, creada por el Decreto No. 100-80, ha venido realizando un seguimiento constante a las actividades de las empresas industriales y comerciales que operan en el país, así como a las actividades de las empresas que se encuentran en proceso de constitución.

En consecuencia, se ha elaborado el presente informe, el cual se divide en dos partes: la primera, que describe las actividades realizadas durante el período mencionado, y la segunda, que describe las actividades que se encuentran en proceso de realización.



6o.- MOCION DE I.U.-

El Grupo Municipal de I.U. aporta la siguiente Moción que, copiada literalmente, dice como sigue:

"El Grupo Municipal de IU, de Zahinos, tiene el honor de elevar a este Ayuntamiento-Pleno la siguiente

MOCION:

El debate Europeo sobre el empleo ha vuelto a situar la reducción del tiempo de trabajo sobre la mesa como la vía más adecuada para resolver el principal problema de los trabajadores y trabajadoras europeas, el paro afecta en la Unión Europea a más de 18 millones de personas. Los Verdes alemanes, el nuevo Gobierno francés, el acuerdo del Gobierno italiano con Refundación comunista, el SPD alemán, los sindicatos de clase y, en general, toda la izquierda europea apuesta por la reducción normativa del tiempo de trabajo con una simple finalidad:

1a.- Intervenir estructuralmente sobre el mercado de trabajo para crear empleo a partir del excedente de horas que se derivaría de una regulación europea de la jornada.

2a.- Redistribuir hacia los trabajadores la pérdida de renta a favor de las empresas que se está produciendo como consecuencia de las políticas de ajuste y contención salarial.

3a.- Reorientar el modelo de producción y consumo de las sociedades europeas hacia la sostenibilidad ecológica, la superación de la opresión de género y el derecho al ocio creativo y no mercantilizado.

En Extremadura el paro, según la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 1.997, fue de 109.100 personas sobre una población activa de 399.000; lo que supone el 27'3 % de paro, unos siete puntos por encima de la media nacional y 16 sobre la europea.

Izquierda Unida está situando el empleo en el centro de su actividad. La Europa del Empleo es hoy una imperiosa necesidad, en el caso de Extremadura es de una emergencia dramática como demuestran los datos arriba expuestos. Por ello, el grupo municipal de IU planteamos mediante esta moción pasar de las palabras a los hechos desde los instrumentos que están a nuestro alcance y para dar ejemplo al resto de la sociedad extremeña.

PROPONEMOS AL PLENO LO SIGUIENTE:

1).- Encargar a la Comisión Municipal de Hacienda elaborar un estudio para la aplicación de la Jornada de 35 horas al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como de las empresas, fundaciones y patronatos del Ayuntamiento si las hubiere.

2).- Trasladar, asimismo, a la Comisión de Hacienda el mandato de elaborar un estudio de las Horas Extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo.

3).- Llamar a la participación de los sindicatos en los estudios citados.

4).- Tener en cuenta, al asignar contrata, el que las empresas concursantes apliquen la reducción de la jornada indicándolo en las bases de los concursos.

Lo que firmamos, en Zahinos a 24 de Febrero de 1.998.

El Grupo Municipal de IU.



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Empresa sobre el desarrollo de las actividades de la misma durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el estado de la Empresa al 31 de diciembre de 1969; la segunda describe el desarrollo de las actividades de la Empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970; y la tercera describe el estado de la Empresa al 31 de diciembre de 1970.

1.- Estado de la Empresa al 31 de diciembre de 1969. La Empresa se encuentra en un estado de actividad normal, con un nivel de producción que se mantiene dentro de los límites establecidos en el plan de negocios.

2.- Desarrollo de las actividades de la Empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970. Durante este periodo se han realizado las actividades previstas en el plan de negocios, con un nivel de producción que se mantiene dentro de los límites establecidos en el plan de negocios.

3.- Estado de la Empresa al 31 de diciembre de 1970. La Empresa se encuentra en un estado de actividad normal, con un nivel de producción que se mantiene dentro de los límites establecidos en el plan de negocios.

4.- Conclusiones. El desarrollo de las actividades de la Empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970 ha sido satisfactorio, con un nivel de producción que se mantiene dentro de los límites establecidos en el plan de negocios.

5.- Recomendaciones. Se recomienda que la Empresa continúe realizando las actividades previstas en el plan de negocios, con un nivel de producción que se mantiene dentro de los límites establecidos en el plan de negocios.

6.- Anexos. Se adjuntan a este informe los cuadros que detallan el desarrollo de las actividades de la Empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970.

7.- Firmas. Este informe ha sido elaborado por el personal de la Empresa, y ha sido revisado y aprobado por la Junta de Gobierno de la Empresa.

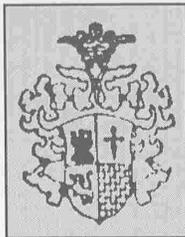
8.- Fecha. Este informe se elabora en la ciudad de Madrid, a los 31 días del mes de diciembre de 1970.

9.- Firma. Este informe se elabora en la ciudad de Madrid, a los 31 días del mes de diciembre de 1970.

10.- Firma. Este informe se elabora en la ciudad de Madrid, a los 31 días del mes de diciembre de 1970.

11.- Firma. Este informe se elabora en la ciudad de Madrid, a los 31 días del mes de diciembre de 1970.

12.- Firma. Este informe se elabora en la ciudad de Madrid, a los 31 días del mes de diciembre de 1970.



Firmados: Ilegibles."

Abierta la votación sobre la precedente Moción, votan a favor de la misma D. José Antonio Marín Boza, D. Andrés Rangel Córdoba, Da Marta Matamoros Díaz, D. Francisco Guerrero Pérez, Da María Dolores Gómez Vega, D. Juan Francisco Rodríguez Díaz y D. José Manuel García Valero, absteniéndose Da Rosa María Periañez Díaz.

En consecuencia, con siete votos a favor y una abstención, mayoría absoluta pues de los miembros que de hecho y derecho conforman esta Corporación, se aprueba la moción presentada por IU.-----

7o.- ESCRITOS URGENTES.-

El Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración de los señores asistentes varios escritos recibidos recientemente y que, por su contenido, han de ser tratados con la mayor premura de tiempo, aprobándose unánimemente su tratamiento.

a) Se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

8 DE MARZO

DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 1998

MOCION QUE PRESENTA LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS.

A 28 DE FEBRERO DE 1.998, SOBRE LA ADHESION A LA DECLARACION DEL "FORO DE EXTREMADURA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES."

La corporación municipal de Zahinos reunida en sesión plenaria de fecha 28 de Febrero de 1.998, se adhiere a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer.

la Celebración del 8 de Marzo de 1.998 se ha centrado en aunar nuestras Voces de Mujer contra de la Violencia hacia las Mujeres.

Según los datos oficiales, en 1.997 se han producido 18.872 denuncias por malos tratos a mujeres, 350 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres han muerto víctima de la violencia de sus maridos o compañeros, de los cuales el 98% habían denunciado malos tratos y estaban en trámites de separación del agresor.

Para afrontar esta situación la Dirección General de la Mujer ha creado el Foro de Extremadura contra la violencia a las Mujeres.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar. Violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agravada cuando deciden poner fin a la convivencia.

El origen de este silencio estriba en conceptualizar el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y naturalizarlos dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas denunciando desde antaño, y a la cual con toda prioridad hemos denominado TERRORISMO FAMILIAR.



El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

En consecuencia, con este informe se pone a disposición de la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, el informe de actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

1. - OBJETIVOS

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

En consecuencia, con este informe se pone a disposición de la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, el informe de actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

2. - MARCO DE REFERENCIA

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

En consecuencia, con este informe se pone a disposición de la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, el informe de actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

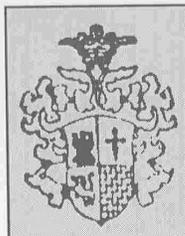
En consecuencia, con este informe se pone a disposición de la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, el informe de actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

En consecuencia, con este informe se pone a disposición de la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, el informe de actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.

En consecuencia, con este informe se pone a disposición de la Comisión Interministerial de la Mujer y la Familia, el informe de actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de la Mujer, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1982.



La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como la de las Instituciones. La alarma social ha producido un aluvión de condenas sobre la crueldad que, de modo cotidiano, soportan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que luchan por erradicar este problema considera que se deben contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su dimensión, en su génesis y en las consecuencias que se derivan de ella.

"El Foro contra la violencia de las Mujeres" hace constar a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación se expresa:

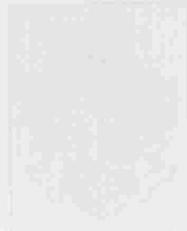
1. Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren maltrato físico o psicológico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte. Por esta razón es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros estamentos diferencien entre los delitos de violencia comunes y los de violencia sexista.
2. Consideramos que, es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda efectividad, y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.
3. Urge tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como penal, que impidan el acercamiento del agresor a su víctima.
4. Es Urgente presentar las iniciativas pertinentes, para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica. Entre estas medidas se debe destacar, la desaparición de penas pecuniarias en estos delitos, que no hacen otra cosa que penalizar a la víctima. Las condenas deben ser de privación de libertad y en la magnitud que el caso requiere.
5. Es imprescindible que en la formación de Jueces/zas, Abogados/as, Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales y Fuerzas de Seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia familiar.
6. Recomendamos, la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas, dirigidas a provocar la sensibilización de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

Finalmente convocamos a la Corporación Municipal, a todas las mujeres y hombres de esta localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de Violencia.

Unamos nuestras voces para gritar, todos y todas:

¡BASTA YA. MUJER, NO LO CONSIENTAS!"

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se



La Comandancia de la Policía Municipal de San José, en el uso de sus atribuciones, ha acordado que se proceda a la expedición de un decreto que regule el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

Así mismo, se ha acordado que se proceda a la expedición de un decreto que regule el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

1. Los fines de este decreto son: regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

2. Comandancia de la Policía Municipal de San José, en el uso de sus atribuciones, ha acordado que se proceda a la expedición de un decreto que regule el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

3. El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

4. El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

5. El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

6. El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

7. El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

8. El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

9. El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.

10. El presente decreto tiene por objeto regular el uso de las armas de fuego en el territorio de la ciudad de San José, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 10.000, de 1994, y en el artículo 10 de la Ley N. 10.001, de 1994.



aprueba la precedente Moción de la Dirección General de la Mujer.-----

b) Acto seguido se da lectura al siguiente escrito del Ayuntamiento de Azuaga que, transcrito literalmente, dice como sigue:

"A continuación transcribimos literalmente la Moción presentada por el Concejal D. Anselmo Valero del Grupo Mixto de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Enero de 1.998, por si estima de interés someterla a la consideración de la Corporación que preside:

"Con motivo de la nueva legislación impuesta por el INSALUD, para el traslado de los enfermos a los Hospitales en ambulancias colectivas, donde los mismos tienen que viajar en solitario, en grupo de hasta ocho enfermos, algunos se marean, dichas ambulancias los van recogiendo en distintos pueblos de la provincia, teniendo que salir los enfermos de sus domicilios sobre las seis de la mañana y regresando la mayor parte de ellos sobre las cinco, las seis o las siete de la tarde con el consiguiente perjuicio de muchas horas de traslado, ya que la mayor parte de los enfermos son de diálisis, oncología, etc, es por lo que solícita de esta Corporación, si se aprueba la moción, se haga llegar nuestra repulsa por esta imposición en los transportes al propio INSALUD, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Provincia, enviar a todos los municipios de la provincia copia de esta moción, para los que lo deseen se unan a nuestra protesta por medio de sesiones plenarias o mociones y enviar a los periódicos de la provincia nota de esta moción para su publicación."

Lo que comunico a Vd. a los efectos procedentes.

Azuaga, 18 de Febrero de 1.998.

LA ALCALDESA,

Fdo: Ma del Carmen Pérez Dopazo."

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba el escrito precedente y se acuerda su traslado al Insalud y al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Provincia.

c) escritos del PRODER.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de escritos de la Asociación para el Desarrollo Rural (PRODER), Jerez-Sierra Suroeste, informando favorablemente la relación de actividades solicitada por la Corporación: Restauración y conservación del torredón del Castillo, campaña de protección y rehabilitación de recursos naturales, ornamentación y embellecimiento del casco urbano y recuperación de la villa.

Asimismo, a través de la Casa de Oficios Zahlnos II, se aprueban las siguientes actividades: Confección de planes de turismo rural, promoción y difusión de costumbres, fiestas, etc. y publicación y propaganda de actividades rurales.

La unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho conforman esta Corporación, acuerdan se solicite dichas ayudas y todas cuantas sean susceptibles de subvención a cargo del PRODER.--

d) Acerca de los rumores sobre actividades en las antiguas minas de



Urano de La Cabra, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las actividades realizadas tanto ante las autoridades autonómicas como ante el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno por estar dicha finca enclavada en su término municipal, especialmente de la entrevista mantenida con técnicos de la empresa que realiza las obras y de la próxima visita que los Alcaldes de la zona realizarán a dichas minas, de todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.-----

8o.- CAMBIO DE TESORERO DE FONDOS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de la dimisión por motivos personales del Sr. Teniente de Alcalde D. Andrés Rangel Córdoba en la plaza de Tesorero de Fondos Municipales de esta Corporación y la designación en su lugar del también Teniente de Alcalde D. José Antonio Marín Boza de todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.-----

9o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

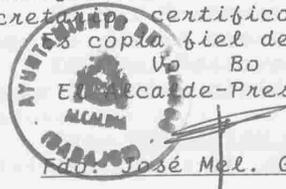
Abierto este punto del orden del día, toma la palabra D. Francisco Guerrero Pérez para rogar se comunique a los señores accionistas propietarios de la Casa Cuartel de la Guardia Civil que deben arreglar dicho inmueble en consideración al mal estado en que se encuentra.

D. Francisco Guerrero Pérez pregunta sobre el resultado de una cuestión que suscitó en sesión anterior sobre el arreglo de las calles dañadas a causa del desvío por las obras del puente, respondiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que los arreglos de dichas calles los ha realizado el Ayuntamiento pues la empresa contratista de dichas obras del puente se ha retirado hasta esta primavera y será entonces cuando se les pida el abono de los daños de estas calles.

D. Francisco Guerrero Pérez pregunta sobre las causas de las recientes interrupciones en el suministro de energía eléctrica, respondiéndosele por el Sr. Alcalde que el lo ha sido a causa de fallos técnicos.

D. Juan Francisco Rodríguez Díaz pregunta sobre el arreglo de los caminos dada su condición de trabajador del campo y la necesidad que gran parte de la población padece de estos arreglos. El Alcalde-Presidente responde que este asunto se ha pedido reiteradamente a la Junta de Extremadura informando de las gestiones y entrevistas celebradas sobre este particular.-----

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día anteriormente reseñado de lo que, como Secretario certifico.



Yo Bo
El Alcalde-Presidente,
D. José Mel. García Valero.



El Secretario-Interventor,
SECRETARIA
Fdo: Juan D. Torrado Crespo.-



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 7 DE MARZO DE 1.998

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del día siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

- SEÑORES ASISTENTES:
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Valero.

- SEÑORES VOCALES:
- D. José Antonio Marín Boza.
D. Andrés Rangel Córdoba.
Da Marta Matamoros Díaz.
D. Manuel Matamoros Sequedo.
D. Francisco Aguedo Sequedo.
D. Manuel Borrallo Sánchez.
D. Francisco Guerrero Pérez.
Da María Dolores Gómez Vega.
Da Rosa María Periañez Díaz.
D. Juan Fco. Rodríguez Díaz.
SR. SECRETARIO:
D. Juan José Torrado Crespo.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. muestra su disconformidad con que la convocatoria de sesión se hubiera fijado para un sábado, no por el asunto a tratar sino porque se había manifestado en la calle que se hacía para fastidiar a quienes les gusta el fútbol.

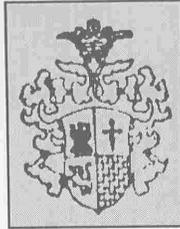
El Sr. Alcalde-Presidente explica que si la sesión se ha convocado para hoy sábado se debe exclusivamente a que se tiene concertado una entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social para el martes próximo, el lunes debe prepararse la documentación a aportar y entonces hoy era imprescindible acordar lo que fuera.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. señala que si hay un motivo lo acepta, pero no por el capricho de fastidiar a los del fútbol.

El Sr. Portavoz del S.I.EX. ruega que las sesiones se procuren hacer los días hábiles y sin perjudicar a nadie.

2o.- UBICACION DE LAS PISTAS DEPORTIVAS.-

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que en la anterior sesión



plenaria se tomaron en consideración y votaron tres propuestas distintas sobre la ubicación de las nuevas pistas deportivas, ninguna de las cuales prosperó, si bien todos coincidieron en la necesidad del arreglo y mejora de las actuales pistas de la Plaza de la Constitución. Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente señalando que se ha procedido a la medición de los terrenos de la piscina y que sus dimensiones de 26 m. por 86 m. resultan insuficientes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del S.I.EX. para indicar que podría ubicarse la pista en los terrenos de la piscina pues los ha medido él, midiendo 30 m. por 90 m., con lo que estiman cabrían las actividades de Fútbol, Tenis, Voleibol y Balonmano.

El Sr. Alcalde-Presidente propone se construyan las pistas deportivas en los terrenos de El Coto y se construya en los terrenos de la piscina un parque infantil y un merendero.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. opina que los terrenos de El Coto son un desahogo para el pueblo y que si hay que hacer estas pistas que compren los terrenos necesarios manifestando su postura a construir las en cualquier parte menos en El Coto.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. opina que los terrenos de El Coto no reúnen las condiciones para las pistas, especialmente para los entrenamientos nocturnos, por los peligros existentes: pozos, pilares, zanjas, ... Estima que las pistas debieran construirse en la piscina o en terrenos aledaños, agrupando las instalaciones deportivas e incluso con vistas a un futuro pabellón cubierto.

La Sra. Portavoz del P.P. aclara que ubicando las pistas en la piscina también se crearían opciones de peligro.

El Sr. Portavoz del S.I.EX. expresa que si hace falta terreno se habilite el terreno para ello y que en su día ya se proyectaron pistas en el actual terreno de la piscina.

El Sr. Portavoz de I.U. defiende la necesidad de instalar merenderos y parque infantil en la actual piscina al igual que existe en otros muchas de localidades vecinas.

La Sra. Portavoz del P.P. opina que para ella El Coto no le dice nada, que ve a poca gente por allí y que con la abundancia de campo que hay en Zahinos le parece absurdo que el Ayuntamiento gaste dinero en comprar suelo teniéndolo propio.

El Sr. Portavoz de I.U. aclara que El Coto seguirá siendo del pueblo pero que con estas pistas podrá ser disfrutado por todos los vecinos resultando perjudicado los propios ganaderos que lo aprovechan.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente debatido el problema se procede a la votación de su propuesta de arreglar la pista de la Plaza de la Constitución y ubicar las nuevas pistas deportivas en El Coto.

Resultan cinco votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, cinco votos en contra y una abstención.

Dixime el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidentencia resultando en consecuencia aprobado su propuesta de construir pistas deportivas en El Coto y arreglar la de la Plaza de la Constitución.

Sometida a votación la propuesta de D. Francisco Guerrero Pérez de arreglar la pista de la Plaza de la Constitución y construir las nuevas



pistas deportivas en la piscina o terrenos aledaños a la misma, resultan cinco votos a favor, cinco votos en contra y una abstención. Dirime el empate producido el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia que lo hace en sentido negativo.

Resulta, pues, rechazada la propuesta del Sr. Guerrero Pérez de arreglar la pista de la Plaza de la Constitución y ubicar las nuevas pistas deportivas en la piscina o terrenos cercanos.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Gómez Vega de arreglar la pista de la Plaza de la Constitución y averiguar si pueden adquirirse los terrenos vecinos a la piscina para ubicar las nuevas pistas, parte en la piscina y parte en los aledaños, resultan cinco votos a favor de la propuesta de la Sra. Gómez Vega, cinco votos en contra y una abstención. Decide el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia, que lo hace en sentido negativo.

En consecuencia queda rechazada la propuesta de la Sra. Gómez Vega de arreglar la Plaza de la Constitución y averiguar si se pueden adquirir los terrenos próximos a la piscina para ubicar las nuevas pistas, parte en la piscina y parte al lado.-----

3o.- APORTACION MUNICIPAL AL POSIBLE CENTRO DE ANCIANOS.-

Explica el Sr. Alcalde-Presidente la entrevista mantenida con la Ilma. Sra. Directora General de Bienestar Social en demanda de pisos tutelados para nuestra localidad. Se le comunicó que la Consejería de Bienestar Social estaba tratando de acabar los pisos tutelados ya concedidos y que sería más fácil aprobar los correspondientes a Zahinos si el Ayuntamiento hiciera alguna aportación, anunciando el Sr. Alcalde-Presidente que podría dedicarse a ello la aportación de la Caja de Ahorros de Badajoz más los terrenos y alguna aportación municipal.

Examinado el presupuesto de Técnicos Municipales de dichos pisos tutelados y considerando que dicho presupuesto asciende a 88.941.443 ptas (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS) por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda administrar para dicho fin los terrenos necesarios y el 23% de la obra que, según el presupuesto citado, ascenderá a 20.456.532 ptas (VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS).-----

4o.- CUESTION DE URGENCIA.-

Sometida a la consideración de los Sres. asistentes la urgencia de tratar el asunto que sigue, por la unanimidad, se acuerda sea tratado.

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de noticias oficiosas de un posible traslado del Juzgado de Paz de esta villa o de parte de sus funciones, por la unanimidad de los Sres. asistentes, mayoría absoluta que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Expresar el más rotundo corporativo al traslado del Juzgado de Paz de Zahinos o alguna de sus funciones.

b) Facultar a D. José Manuel García Valero en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que, en nombre y legítima



El presente documento es el resultado de un estudio que se realizó en el mes de agosto de 1962 en el municipio de Sagua la Grande, provincia de Sagua la Grande, con el objeto de determinar el grado de desarrollo alcanzado por el sector agrícola y las posibilidades de su expansión.

El estudio se realizó en el mes de agosto de 1962 en el municipio de Sagua la Grande, provincia de Sagua la Grande, con el objeto de determinar el grado de desarrollo alcanzado por el sector agrícola y las posibilidades de su expansión.

El estudio se realizó en el mes de agosto de 1962 en el municipio de Sagua la Grande, provincia de Sagua la Grande, con el objeto de determinar el grado de desarrollo alcanzado por el sector agrícola y las posibilidades de su expansión.

El estudio se realizó en el mes de agosto de 1962 en el municipio de Sagua la Grande, provincia de Sagua la Grande, con el objeto de determinar el grado de desarrollo alcanzado por el sector agrícola y las posibilidades de su expansión.

2. - ASOCIACION MUNICIPAL DE POSIBLES CENTROS DE AGRICULTORES

El estudio se realizó en el mes de agosto de 1962 en el municipio de Sagua la Grande, provincia de Sagua la Grande, con el objeto de determinar el grado de desarrollo alcanzado por el sector agrícola y las posibilidades de su expansión.

El estudio se realizó en el mes de agosto de 1962 en el municipio de Sagua la Grande, provincia de Sagua la Grande, con el objeto de determinar el grado de desarrollo alcanzado por el sector agrícola y las posibilidades de su expansión.

3. - SUCESOS DE INTERES

El estudio se realizó en el mes de agosto de 1962 en el municipio de Sagua la Grande, provincia de Sagua la Grande, con el objeto de determinar el grado de desarrollo alcanzado por el sector agrícola y las posibilidades de su expansión.

El estudio se realizó en el mes de agosto de 1962 en el municipio de Sagua la Grande, provincia de Sagua la Grande, con el objeto de determinar el grado de desarrollo alcanzado por el sector agrícola y las posibilidades de su expansión.



representación del mismo solicita y mantenga las entrevistas que hagan falta, suscriba la oportuna documentación y realice cuantas gestiones sean precisas en orden al mantenimiento del Juzgado de Paz de Zahinos y la integridad de sus funciones.-----

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día anteriormente citado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Yo Bo
Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,



Fdo: José M^e. Garcia Valero.



Fdo: Juan I. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 23 DE MARZO DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. Garcia Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.
D. Andrés Rangel Córdoba.
Da Marta Matamoros Diaz.
D. Manuel Matamoros Sequeda.
D. Francisco Aguedo Sequeda.
D. Manuel Borralló Sánchez.
D. Francisco Guerrero Pérez.
Da Rosa María Periañez Diaz.
D. Juan Fc. Rodríguez Diaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Garcia Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia Da María Dolores Gómez Vega.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- ANTIGUA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a informar sobre la mantenida con una comisión de propietarios de la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil, sita en calle Guillermo Sdenz núm. 5, quienes han



representación del mismo. Toda vez que el presente es un documento que...

Y no siendo otra la razón de ser de este documento, se declara...

En consecuencia, se declara que el presente documento es...



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TRIBUNAL CON CARACTER...

En la villa de México, a los días veintidós del mes de...

En presencia de los señores señores...



ofrecido su adquisición al Excmo. Ayuntamiento y para la que se ha fijado el precio de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 Ptas).

En el debate y resolución de este asunto se abstiene Da Rosa María Periañez Díaz por tener interés familiar en el mismo.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. indica que sería conveniente ver si tenía interés su adquisición.

El Sr. Alcalde-Presidente opina que el inmueble podría interesar para usos culturales múltiples: cine, teatros, charlas....

El Sr. Portavoz del S.I.EX. indica la conveniencia de contar en nuestro municipio con un cine.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, con la abstención reseñada de la Sra. Periañez Díaz, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, entable conversaciones con los propietarios de la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil en orden a su posible adquisición y, previo informe de la Comisión Municipal de Hacienda, procediendo a dar cuenta de todo ello al Ayuntamiento Pleno.

2o.- DEBITOS DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del débito con la Excmo. Diputación Provincial, para que se compruebe la posible existencia de una deuda pendiente por importe de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (13.418.328 ptas.) por diversos conceptos y anualidades.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. en atención a que ostentó la Alcaldía durante algunas anualidades que ahora se reclaman, procedió a explicar que algunas cantidades que ahora se reclaman tales como cuotas del servicio de incendio o licencias fiscales no lo hablan sido antes y que otras corresponden a obras que se descontaban de las certificaciones que la propia Diputación Provincial adeudaba a este Ayuntamiento y que dicha Corporación Provincial ahora lo relata como aclaración y no como exigencia de pago.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que simplemente quiere dar cuenta de la situación municipal y que pudiera producirse una falta de liquidez monetaria para afrontar pagos.

Por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento se pasa a informar de la situación económica municipal así como, de los mecanismos de compensación y pagos con la Diputación Provincial y otros Entes.

Por la unanimidad de los señores asistentes mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda facultar a la Comisión Municipal de Hacienda para que estudie la situación económica municipal.

3o.- ENTREVISTA CON EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL.-

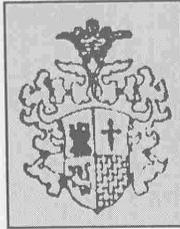
Pasa a explicar el Sr. Alcalde-Presidente sobre la entrevista celebrada con el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social en la que se indicó que de momento no era posible la concesión de una residencia de



El 24. Por favor del P.S.O.E. (antes del actual) se ha producido un cambio en el liderazgo de la organización y para dar lugar a un nuevo liderazgo de la organización. En el debate y desarrollo de la organización se han producido cambios de liderazgo y se han producido cambios de liderazgo. El 24. Por favor del P.S.O.E. (antes del actual) se ha producido un cambio en el liderazgo de la organización y para dar lugar a un nuevo liderazgo de la organización. En el debate y desarrollo de la organización se han producido cambios de liderazgo y se han producido cambios de liderazgo. El 24. Por favor del P.S.O.E. (antes del actual) se ha producido un cambio en el liderazgo de la organización y para dar lugar a un nuevo liderazgo de la organización. En el debate y desarrollo de la organización se han producido cambios de liderazgo y se han producido cambios de liderazgo.

DEBIDOS DE LA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL

El 24. Por favor del P.S.O.E. (antes del actual) se ha producido un cambio en el liderazgo de la organización y para dar lugar a un nuevo liderazgo de la organización. En el debate y desarrollo de la organización se han producido cambios de liderazgo y se han producido cambios de liderazgo. El 24. Por favor del P.S.O.E. (antes del actual) se ha producido un cambio en el liderazgo de la organización y para dar lugar a un nuevo liderazgo de la organización. En el debate y desarrollo de la organización se han producido cambios de liderazgo y se han producido cambios de liderazgo. El 24. Por favor del P.S.O.E. (antes del actual) se ha producido un cambio en el liderazgo de la organización y para dar lugar a un nuevo liderazgo de la organización. En el debate y desarrollo de la organización se han producido cambios de liderazgo y se han producido cambios de liderazgo. El 24. Por favor del P.S.O.E. (antes del actual) se ha producido un cambio en el liderazgo de la organización y para dar lugar a un nuevo liderazgo de la organización. En el debate y desarrollo de la organización se han producido cambios de liderazgo y se han producido cambios de liderazgo. El 24. Por favor del P.S.O.E. (antes del actual) se ha producido un cambio en el liderazgo de la organización y para dar lugar a un nuevo liderazgo de la organización. En el debate y desarrollo de la organización se han producido cambios de liderazgo y se han producido cambios de liderazgo.



ancianos en Zahinos y a la vez se le sugería que en su lugar se creara un centro DIA, el cual realizaría todas las prestaciones de la residencia salvo la de dormir: Comedor, lavandería, salón social, etc. etc., existiendo, incluso, la posibilidad de llevar la comida y ropa limpia a quien no pudiera desplazarse hasta el centro DIA. Para ello el Ayuntamiento debería construir el inmueble y la Conserjería se ocuparía de la dotación y mantenimiento. Por otro lado, una residencia de ancianos estaría limitada a 15 plazas. Finalmente, el Club de Pensionistas de Zahinos ya ha indicado su disposición de aceptar este centro DIA, sin perjuicio, de que posteriormente se opte a la residencia de ancianos.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social un centro DIA, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zahinos, para que en nombre y legítima representación de esta Corporación suscriba cuantos documentos sean precisos y realice las gestiones necesarias en orden a la consecución de dicho centro DIA.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se da por terminado el acto siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Bo

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,



Fdo: José Mel. García Valero.

Fdo: José José Torrado Crespo.

1a.- PETICIÓN NUEVO PLAN DE Actuación Provincial.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del estudio dirigido a diversas Ayuntamientos de la Provincia por parte del Sr. Presidente de la Junta Directiva Provincial de Sanidad, en virtud de la buena acción económica de dicha Corporación Provincial, de solicitar que se realice un Plan Local de Actuación Provincial y Municipal que tendrá como finalidad la asignación de los recursos de personal de personal y otros recursos, incluyendo los recursos de personal municipal.

Ignorando alguna información al Sr. Alcalde, que pueda ser de utilidad para la realización de la Diputación Provincial, se propone que el Sr. Alcalde, delegado del Área de Formación de Urbanos, en el cual se encuentra el Ayuntamiento de Zahinos, solicite a la Diputación Provincial, que se realice el estudio y se realice el Plan de Actuación Provincial y Municipal.



... en las ... y en ... que en ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...

... en consecuencia, por la ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...

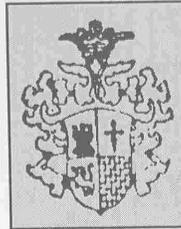
... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...

... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...

... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...

... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...
... DIA. Al ... las ... de ...





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:
 D. Andrés Rangel Córdoba.
 Da Marta Matamoros Díaz.
 D. Manuel Matamoros Sequedo.
 D. Francisco Aguedo Sequedo.
 D. Manuel Borralló Sánchez.
 D. Francisco Guerrero Pérez.
 Da María Dolores Gómez Vega.
 D. Juan F. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:
 D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna y treinta minutos del día quince de abril de mil novecientos novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia Da Rosa María Periañez Díaz.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.

2o.- PETICION NUEVO PLAN DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del escrito dirigido a diversos Ayuntamientos de la Provincia por parte del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que la buena marcha económica de dicha Corporación Provincial, ha motivado que se arbitre un Plan Local de Infraestructura y Servicio que tendrá como criterio generar la asignación de dos millones de pesetas a cada municipio, incrementándolos en tres mil quinientas pesetas por habitante más un diez por ciento de aportación municipal.

Igualmente sigue informando el Sr. Alcalde que junto con el escrito de la presidencia de la Diputación se acompaña otro del Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras, en el cual se establece el procedimiento para solicitar estas inversiones, que en concreto se realizan a través de los modelos 98/1 y 98/2, de cuyos impresos se



carece en esta Corporación y en cualquiera de las dependencias comarcales y provinciales a las que se ha dirigido.

A pesar de que este Ayuntamiento ni ha recibido dichos escritos ni la menor comunicación sobre la existencia del citado Plan Local de Infraestructuras y Servicios, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de hecho y derecho que componen esta Corporación, se acuerda:

a) Solicitar en el plazo señalado para ello de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión de Zahinos en el Plan Local de Infraestructura y Servicio y, concretamente, para realizar como subvención la "terminación y equipamiento de la nueva Casa Consistorial" a través del oportuno convenio firmado entre la Diputación y el Ayuntamiento de Zahinos.

b) Expresar nuestro más rotundo malestar y protesta por la exclusión de Zahinos de dicho plan y secretismo con que ha sido llevado a cabo todo lo referente al mismo.

c) Aprobar de acuerdo con el escrito de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, el importe de la terminación y equipamiento de la nueva Casa Consistorial, que se solicita según el siguiente detalle:

- Cantidad fija por municipio..... 2.000.000 Ptas.
- 3.500 Ptas por 3.211 habitantes.....11.238.500 "
- 10% aportación municipal..... 1.323.850 "

TOTAL.....14.562.350 Ptas.

d) Señalar que, si la petición del mencionado plan se realiza en los impresos no prescritos para ello, es por la carencia y ocultación de los modelos 98/1 y 98/2 a que se refieren los escritos ya citados.

e) Considerándose que la solicitud de la presente subvención es "muy propio" de este Ayuntamiento, caso de carecer de algún trámite a cumplimentar o documento a aportar, considérese lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el sentido de que la Excma. Diputación Provincial requiera los documentos a trámite que hagan falta y otorgue diez días para su aportación, sin que ello prive de validez la presente petición.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se da por terminado el acto siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

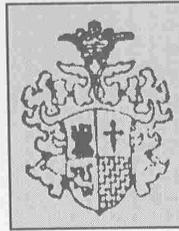
Es copia fiel de su original al cual me remito.

El Alcalde-Presidente,

 Fdo: José Mel. García Valero.

El Secretario Interventor,

 Fdo: Juan José Torrado Crespo.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCA-
TORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.998.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.

D. Andrés Rangel Córdoba.

Da Marta Matamoros Díaz.

D. Manuel Matamoros Sequedo.

F. Francisco Aguedo Sequedo.

D. Manuel Borrallo Sánchez.

D. Francisco Guerrero Pérez.

Da María D. Gómez Vega.

D. Juan Fc. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

=====

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados justificando su ausencia Da Rosa María Periañez Díaz.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de la sesiones ordinaria de 28 de febrero de 1.998, extraordinaria y urgente de 7 de marzo de 1.998, extraordinaria de 23 de marzo de 1.998 y extraordinaria y urgente de 15 de abril de 1.998, resultan aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes y en consecuencia, elevadas a definitiva, si bien los tres miembros del Grupo Municipal Socialista se abstienen de firmar la relativa al 28 de febrero de 1.998, por no haber asistido a ella.-----

2o.- ANTIGUA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a informar de la entrevista celebrada con los propietarios de la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil de la calle Guillermo Sdenz, en la cual éstos ofrecen su venta al Ayuntamiento por el precio de 5.900.000 pesetas, con un año para su abono.

Tras un amplio debate por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda rechazar dicha oferta por parecerle excesivo el precio y a la vista del estado en que se encuentra el inmueble.

Asimismo, se acuerda unánimemente se estudie una contraoferta si bien, el tiempo que pueda transcurrir desde ahora no eximirá de la responsabilidad en que puedan incurrir los propietarios de esta finca urbana por los posible daños que entre tanto se puedan provocar a las personas o a los bienes.-----



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CON CARACTER ESPECIAL DEL COMITADO LOCAL DE DEFENSA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL AVANCE DEL PROYECTO DE LEY DE ABRIL DE 1992

En la villa de Santiago de las Vegas, provincia de Santiago de las Vegas, a las 10:00 horas del día 12 de abril de 1992, se reunió el Comité Local de Defensa y en primera convocatoria para el avance del Proyecto de Ley de Abril de 1992, con el objeto de discutir y aprobar el Proyecto de Ley de Abril de 1992, en el marco de la Ley de Procedimientos de la Asamblea Municipal del Poder Popular, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Procedimientos de la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Asistió el Sr. Dr. Juan José Rodríguez, Presidente del Comité Local de Defensa y en primera convocatoria para el avance del Proyecto de Ley de Abril de 1992, y el Sr. Dr. Juan José Rodríguez, Secretario del Comité Local de Defensa y en primera convocatoria para el avance del Proyecto de Ley de Abril de 1992.

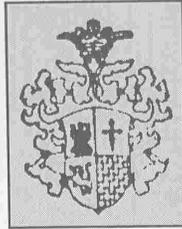
ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION DEL PROYECTO DE LEY DE ABRIL DE 1992

Se aprobó la convocatoria de la Sesión Ordinaria con Caracter Especial del Comité Local de Defensa y en Primera Convocatoria para el Avance del Proyecto de Ley de Abril de 1992, celebrada el día 12 de abril de 1992, en el marco de la Ley de Procedimientos de la Asamblea Municipal del Poder Popular, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Procedimientos de la Asamblea Municipal del Poder Popular.

2.- ANILINA CASA-FABRIL DE LA SIERRA DE LAS VEGAS

El Sr. Dr. Juan José Rodríguez, Presidente del Comité Local de Defensa y en primera convocatoria para el avance del Proyecto de Ley de Abril de 1992, informó a los miembros del Comité Local de Defensa y en primera convocatoria para el avance del Proyecto de Ley de Abril de 1992, sobre el Proyecto de Ley de Abril de 1992, que tiene por objeto la creación de la Anilina Casa-Fabril de la Sierra de las Vegas, en el marco de la Ley de Procedimientos de la Asamblea Municipal del Poder Popular, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Procedimientos de la Asamblea Municipal del Poder Popular.



3o.- CESION DE USO DE LA LINEA ELECTRICA DE LOS POZOS DE AGUA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a exponer la conveniencia de ceder el uso del transformador y la línea eléctrica que suministra a los pozos de agua de la villa a la empresa Fuentes y Cia S.L., con el compromiso de esta Entidad de ocuparse de la revisión, mantenimiento y legalización de las instalaciones.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Se suscriba contrato de cesión de uso entre este Ayuntamiento y la empresa Fuentes y Cia S.L. con los siguientes características:

- El Ayuntamiento de Zahinos cede el uso y disfrute del transformador y línea eléctrica de los pozos de agua a la empresa Fuentes y Cia S.L.-

- El contrato a suscribir tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable anualmente por la tática.-

- El Ayuntamiento de Zahinos no percibirá canon, tasa ni precio alguno por la autorización de dicha línea que puedan realizar terceros abonados.

- Cuantas mejoras y reparaciones se realicen en el transformador y en la línea eléctrica por parte de Fuentes y Cia S.L. quedarán en beneficio de dichas instalaciones y de propiedad del Ayuntamiento de Zahinos sin derecho a indemnización ni resarcimiento de clase alguna.

b) Facultar lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zahinos, D. José Manuel García Valero, para que en nombre y legítima representación de esta Corporación, suscriba con la empresa Fuentes y Cia S.L. el referido contrato de cesión de uso.

4o.- INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de que en el litigio suscitado por denuncia de algunos antiguos trabajadores del F.S.E. 1.996/97, contra este Ayuntamiento, defenderán los intereses municipales los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial, previéndose la celebración del juicio el venidero día 20 de mayo, de todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.--

5o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, la unanimidad de los señores asistentes declina hacer uso de mismo.----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario. certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Va Bo

El Alcalde-Presidente,

Fdo. José M. García Valero.



El Secretario Interventor,

Fdo. Juan J. Torrado Crespo.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 12 DE MAYO DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:
 D. José Ant. Marín Boza.
 Da Marta Matamoros Díaz.
 D. Manuel Matamoros Sequedo.
 D. Francisco Aguedo Sequedo.
 D. Manuel Borralló Sánchez.
 D. Francisco Guerrero Pérez.
 Da María Dolores Gómez Vega.

SR. SECRETARIO:
 D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna y treinta minutos del día doce de mayo de mil novecientos novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia Da Rosa María Peñañez Díaz y faltando sin causa justificada D. Andrés Rangel Córdoba y D. Juan Francisco Rodríguez Díaz.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.

2o.- PLAN LOCAL DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial por el que se contempla una inversión de 2.200.000 pesetas en este municipio con cargo al Plan Local de Inversiones de 1.998, de cuya cantidad 2.000.000 de pesetas aportará la Corporación Provincial y 200.000 pesetas el Ayuntamiento de Zahinos.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda solicitar subvención con cargo al Plan Local de Inversiones de 1.998, para realizar la obra denominada "Terminación de Casa Consistorial" a ejecutar por este Ayuntamiento por el sistema de administración y de cuyo importe 2.000.000 de pesetas aportará la Excma. Diputación Provincial y 200.000 pesetas el Ayuntamiento de Zahinos.



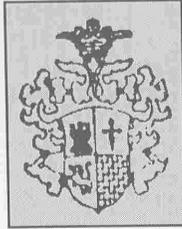
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, DEL DIA 15 DE MAYO DE 1991

En la ciudad de San Carlos, a las 10:00 horas de la mañana del día 15 de mayo de 1991, se reunió el Concejo Municipal en sesión ordinaria para tratar el expediente N° 001-91, el cual tiene por objeto la declaración de utilidad pública de un terreno para la construcción de un edificio municipal.

- SEÑORES ASISTENTES:**
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Valera.
- SEÑORES VOCALES:**
- D. José Alc. Melín Boto.
 - D. María Mercedes Bizar.
 - D. Manuel Muñoz Rodríguez.
 - D. Francisco Aguado Sureda.
 - D. Manuel Borrero Sánchez.
 - D. Francisco Sánchez Pérez.
 - D. María Dolores Gómez Vega.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL PROYECTO DE LEY PARA LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE DE SAN CARLOS, ENTRE LAS CALLES DE SAN CARLOS Y SAN CARLOS, PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO MUNICIPAL.



3o.- AYUDA AL EMPLEO PUBLICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del Decreto 41/1.998 de 21 de Abril, por el que se convocan ayudas para el empleo público, tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda: Solicitar de la Junta de Extremadura ayudas para el empleo público según dicha disposición y concretamente para los siguientes trabajos:

- 2 plazas de Auxiliares Administrativos.
- 11 plazas de peones de mantenimiento.-----

4o.- ELECCION DE JUECES DE PAZ.-

Transcurrido el plazo legalmente establecido para ello, y dentro del mismo, se da cuenta de la presentación de instancia-solicitud y restante documentación requerida para acceder a los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta villa, formuladas por los vecinos D. Miguel Guerrero Rodríguez y D. Juan Manuel Rodríguez García.

Tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta por 8 votos de los 11 miembros que componen esta Corporación, se acuerda elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular a favor de D. Miguel Guerrero Rodríguez y propuesta de designación de Juez de Paz Sustituto de esta villa a favor de D. Juan Manuel Rodríguez García.-----

5o.- ESCRITO DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO.-

Dada cuenta de Resolución de 25 de marzo de 1.998, de la Gerencia Territorial del Catastro de Badajoz por la que se delega en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de dicha gerencia, así como en la Diputación Provincial de Badajoz, de la facultad de expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, en relación con la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda aceptar la delegación a que hace mención la resolución de referencia, comunicándose en tal sentido a la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz.-----

y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-

Copia fiel de su original al cual me remito.

El Alcalde-Presidente,



Fdo: José Mel. García Valero.

El Secretario Interventor,



Fdo: Juan Torrado Crespo.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES: En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas y quince minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de ml, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

SEÑORES VOCALES:
 D. José Antonio Marín Boza.
 D. Andrés Rangel Córdoba.
 Da Marta Matamoros Díaz.
 D. Manuel Matamoros Sequedo.
 D. Francisco Aguedo Sequedo.
 D. Manuel Borralló Sánchez.
 D. Francisco Guerrero Pérez.
 Da María Dolores Gómez Vega.
 Da Rosa María Periañez Díaz.
 D. Juan Frco Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO: D. Juan José Torrado Crespo.

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.

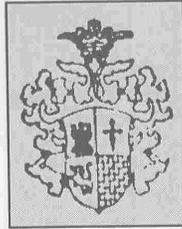
2o.- OBRA A.E.P.S.A. 1.998.-

Por el Sr. alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del otorgamiento con cargo al A.E.P.S.A.-1.998, de una reserva de créditos para trabajadores desempleados por un importe de 45.880.000 pesetas, proponiendo la realización con cargo a dicha reserva de créditos de las siguientes obras:

- CONSTRUCCION 1a FASE PISOS TUTELADOS PARA LA TERCERA EDAD.
- URBANIZACION CALLES EL GRECO, GARCIA LORCA Y SANEAMIENTO EN EL COTO.

Por la unanimidad de los señores asistentes, totalidad de los de miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda la realización de las obras anteriormente citadas.

El Sr. Portavoz del S.I.EX, solicita conste en acta que en próximas programaciones de obras se tenga en cuenta el arreglo de las zonas de la



Plaza de Extremadura y Castillo.-----

3o.- INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

a) Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de sentencia núm. 335/98 del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, dimanante de los Autos D-23/98, a instancias de Da Manuela Bizarro Alfonso, D. Juan José Gallego Candil, D. Antonio Gata Gata, D. Antonio Gata Rodríguez, Da Elia Perera Rodríguez, D. Eduardo Sequedo Perera, D. Antonio Suero Córdoba y D. Indalecio Vega Rodríguez, contra el Ayuntamiento por el que se falla la estimación parcial de la reclamación de los denunciante, se inicia un amplio debate sobre el asunto donde coincide en que en este tema han intervenido también, junto al Ayuntamiento de Zafra, los Sindicatos y la propia Junta de Extremadura en la programación del Plan de Empleo y en la admisión de los contratos realizados.

Considerándose que el fallo de la sentencia en cuestión recoge extremos recurribles, con dos abstenciones y nueve votos a favor, mayoría absoluta pues, de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda instar a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial la Apelación y Recursos de la mencionada sentencia.

b) Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de que ha recibido visitas tanto de propietarios de bares de la zona como de vecinos de las inmediaciones para protestar contra las futuras obras de mejora y ampliación de las Instalaciones Deportivas de la calle La Posada. Los Sres. asistentes coinciden en manifestar que dichas obras fueron propuestas por la totalidad de los Grupos Municipales y que su cambio de ubicación, una vez presentada ya el proyecto y los acuerdos correspondientes, podrían provocar la pérdida de la subvención de 28.000.000 de pesetas otorgadas a este Ayuntamiento.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, totalidad de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda ratificarse en la decisión inicial de realizar las obras de Ampliación y Mejora de Instalaciones Deportivas en la calle La Posada.Plaza de la Constitución.-----

c) Al llegar a este punto del orden del día, se ausenta Da Rosa María Periañez Díaz por tener familiares con interés directo en el asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de la medición y tasación realizada por técnico competente al inmueble sito en la calle Guillermo Sdenz de esta villa donde estaba ubicada la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Tras un amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda rechazar la adquisición de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil sita en la calle Guillermo Sdenz de esta villa a la vez que reiterar a sus propietarios que su estado puede crear una situación de peligro en la que ellos asumirían toda la responsabilidad.-----



Plan de Examinación y Control... 1957

El Plan de Examinación y Control... se refiere a los exámenes que se realizarán en el curso de 1957...

Los exámenes se realizarán en el curso de la enseñanza en todas las escuelas...

El Plan de Examinación y Control... se refiere a los exámenes que se realizarán en el curso de 1957...

Los exámenes se realizarán en el curso de la enseñanza en todas las escuelas...

El Plan de Examinación y Control... se refiere a los exámenes que se realizarán en el curso de 1957...



Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veinticuatro horas del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Interventor,



Fdo: José Mel. García Valero.



Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Zahuatlán a 01-03-94	217	804	1.403
Salida de edad 01-03-94 a 01-01-92	43	32	11
Salida de edad 01-03-94 a 01-01-93	34	31	3
Población de Zahuatlán a 01-01-92	1.400	1.402	1.387

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCA-TORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 29 DE JULIO DE 1.998.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.

D. Andrés Rangel Córdoba.

Da Marta Matamoros Díaz.

D. Manuel Matamoros Sequedo.

F. Francisco Aguedo Sequedo.

D. Manuel Borrallo Sánchez.

D. Francisco Guerrero Pérez.

Da Marla Dolores Gómez Vega.

Da Rosa Marla Periañez Díaz.

D. Juan Fco Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahuatlán, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometidas a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de Abril de 1.998 y extraordinaria y urgente de 12 de Junio de 1.998, resultan aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes y en consecuencia, elevadas a



Y en virtud de las razones expuestas, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de sus facultades, proceda a la designación de los señores vocales que componen el Ayuntamiento de Zamudio para el periodo comprendido entre el día 1 de julio de 1984 y el día 31 de junio de 1985.



Fdo: Sr. Alcalde-Presidente



Fdo: Sr. Alcalde-Presidente

NOTA: Esta sesión se celebró con carácter ordinario y en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno de Zamudio el día 22 de julio de 1984.

En la villa de Zamudio, a las veintidós horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se celebró en esta Casa Consistorial una sesión extraordinaria para acordar, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde-Presidente D. José María del Pozo, la designación de los señores vocales que componen el Ayuntamiento de Zamudio para el periodo comprendido entre el día 1 de julio de 1984 y el día 31 de junio de 1985.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de sus facultades, proceda a la designación de los señores vocales que componen el Ayuntamiento de Zamudio para el periodo comprendido entre el día 1 de julio de 1984 y el día 31 de junio de 1985.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de sus facultades, proceda a la designación de los señores vocales que componen el Ayuntamiento de Zamudio para el periodo comprendido entre el día 1 de julio de 1984 y el día 31 de junio de 1985.

- SEÑORES ASISTENTES:**
- Sr. Alcalde-Presidente:**
D. José M. García Velasco.
- SEÑORES VOCALES:**
- D. José Antonio Martín Bero
 - D. Andrés Rangel Galdames
 - D. María Mercedes Díaz
 - D. Manuel Antón Galdames
 - D. Francisco Agudo Galdames
 - D. Manuel Borja Galdames
 - D. Francisco Galdames
 - D. María Dolores Gómez
 - D. Rosa María Pastor Díaz
 - D. Juan Fco. Rodríguez Blas
- Sr. SECRETARIO:**
D. Juan José Toranzo Galdames



definitiva.-

D. Francisco Guerrero Pérez indaga por el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Mayo de 1.998, manifestándose por el Sr. Secretario-Interventor que ha quedado atrás en el orden del día pero que se someterá a la consideración de los señores asistentes en la próxima sesión ordinaria que este Ayuntamiento Pleno celebre.-----

2o.- RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes con efectos de 1 de Enero de 1.998, resulta el resumen siguiente:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 01-05-96.....	3.211	1.608	1.603
Altas desde 01-05-96 a 01-01-98.....	63	32	31
Bajas desde 01-05-96 a 01-01-98.....	74	37	37
Población de Derecho a 01-01-98.....	3.200	1.603	1.597

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Aprobar la referida Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes.

b) Sea expuesta dicha Rectificación en el Tablón de Anuncios Municipal y "Boletín Oficial de la Provincia" por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamación de los interesados.

c) Sea remitida, finalmente, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.-----

3o.- CONVENIO OBRAS DE PAVIMENTACIONES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Zahinos y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras de "PAVIMENTACION" con un presupuesto de ejecución de contrata de 40.000.000 de pesetas, acordándose por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que componen esta Corporación, autorizar la celebración de dicho convenio para su realización por este Ayuntamiento y para lo cual se otorga poder lo más ampliamente que en derecho sea posible a favor del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba dicho convenio y realice cuantas gestiones y trámites sean oportunos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.--

4o.- REPARACION DAÑOS INUNDACIONES EN INSTALACIONES MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del otorgamiento de una ayuda de 1.150.000 pesetas por parte de la Delegación del Gobierno de



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Municipal de la ejecución de los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Municipal de la ejecución de los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

CONCEPTOS	VARIABLES	TOTAL
1. Salarios	1.500	1.500
2. Materiales	300	300
3. Gastos de viaje	50	50
4. Otros gastos	100	100
Total	2.000	2.000

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Municipal de la ejecución de los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

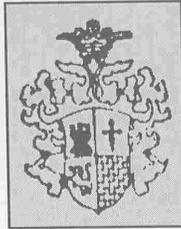
El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Municipal de la ejecución de los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Municipal de la ejecución de los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.

RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la ejecución de los trabajos se recomienda a la Junta Municipal que se asegure de que los recursos asignados sean suficientes para cubrir los gastos previstos en el presupuesto. Asimismo, se recomienda que se establezca un sistema de control de los gastos para evitar cualquier exceso.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Municipal de la ejecución de los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951.



Extremadura para la reparación de daños ocasionados en instalaciones y propiedades municipales durante las inundaciones y temporales acaecidos los días 5 y 6 de Noviembre de 1.997, a tal fin, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que componen esta Corporación se acuerda:

A) PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

No obra: 368. Anualidad: 1.998, Plan: REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97
Denominación de la obra: Reparación cerramiento Piscina Municipal.
Presupuesto y financiación:

	<u>1.998</u>	
Aportación Estatal.....		25.000 Ptas.
Aportación Municipal.....		25.000 Ptas.
PRESUPUESTO.....		50.000 Ptas.

SEGUNDO: Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida se acuerda realizarla por Administración.

B) PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

No obra: 367. Anualidad: 1.998. Plan: REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97.
Denominación de la obra: Reparación cubierta Biblioteca Pública Municipal.
Presupuesto y financiación:

	<u>1.998</u>	
Aportación Estatal.....		420.000 Ptas.
Aportación Municipal.....		420.000 Ptas.
PRESUPUESTO.....		840.000 Ptas.

SEGUNDO: Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida se acuerda realizarla por Administración.

C) PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

No obra: 365. Anualidad: 1.998. Plan: REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97.
Denominación de la obra: Reparación losa cubrecanal alcantarillado.
Presupuesto y financiación:

	<u>1.998</u>	
Aportación Estatal.....		225.000 Ptas.
Aportación Municipal.....		225.000 Ptas.
PRESUPUESTO.....		450.000 Ptas.

SEGUNDO: Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida se acuerda realizarla por Administración.

D) PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

No obra: 366. Anualidad: 1.998. Plan: REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97.
Denominación de la obra: Reparación del firme de varias calles.
Presupuesto y financiación:

	<u>1.998</u>	
Aportación Estatal.....		480.000 Ptas.
Aportación Municipal.....		480.000 Ptas.
PRESUPUESTO.....		960.000 Ptas.

SEGUNDO: Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución



Extremadamente para el conocimiento de todos los interesados en las actividades y programas municipales durante los años 1987 y 1988, se ha elaborado el presente informe y se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.

Al FIANTEJO se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.

En lo que respecta a la ejecución de los programas municipales de los años 1989 y 1990, se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.

En primer lugar se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.

En segundo lugar se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.

En tercer lugar se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.

En cuarto lugar se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.

En quinto lugar se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.

En sexto lugar se le hace entrega de una copia para su conocimiento y para que sirva de base para la elaboración de los planes municipales de los años 1989 y 1990.



de la obra referida se acuerda realizarla por Administración.-----

5o.- OBRA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES.-

En relación con la obra de "COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES No 124/PLAN OPERATIVO LOCAL/1.998", con un presupuesto total de 14.000.000 de pesetas, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

a) Ejecutar directamente y por la propia administración de este Ayuntamiento la referida obra.

b) Aprobar la financiación de dicha obra de las cuales este Ayuntamiento deberá aportar 2.870.000 pesetas.-

c) Autorizar lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, suscriba cuanta documentación sea necesaria y realice las gestiones precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.-----

6o.- SOLICITUD CASA DE OFICIOS ZAHINOS III.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de escrito suscrito por el Sr. Director de la Casa de Oficios Zahinos II (previamente informado favorablemente por la Comisión Municipal de Contratación y Empleo), a cerca de la solicitud de Casa de Oficios Zahinos III donde se contempla la realización de las siguientes especialidades formativas:

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- Elaboración e instalación de muebles modulares. Operario de Carpintería.

Por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que conforman esta Corporación se acuerda aprobar el informe del Sr. Director de la Casa de Oficios Zahinos II y en consecuencia, solicitar la Casa de Oficios Zahinos III, con las especialidades formativas ya dichas a realizar en los talleres, de 15 alumnos/as cada una.-----

7o.- INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

a) El Sr. Alcalde-Presidente pasa a informar de que aún no se ha recibido contestación de la Consejería de Educación y Deportes sobre consulta realizada acerca del posible cambio de ubicación de la Obra de Instalaciones Deportivas en el Polideportivo de la Plaza de la Constitución-calle La Posada.

El Sr. portavoz del P.S.O.E. opina debiera consultarse este asunto con la Junta de Extremadura y aguardar su respuesta, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que existe la fecha límite de final de año para finalizar la obra pudiendo perderse en caso contrario la oportuna subvención.

El Sr. portavoz del S.I.EX explica si habría la posibilidad de modificar algo el proyecto presentado.

El Sr. Secretario-Interventor procede a informar sobre las actuaciones seguidas en este asunto: Entrevista del Aparejador con los



vecinos afectados, firma del Convenio Ayuntamiento de Zafinos-Junta de Extremadura....

El Sr. portavoz del P.S.O.E. reitera que debiera solicitarse un aplazamiento de la obra preguntando si se han presentado firmas de oposición a esta obra, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que en el Ayuntamiento de Zafinos lo único que se ha presentado es un sobre con fotocopias de firmas sin encabezamiento ni registro por lo que carecen de validez alguna.

El Sr. portavoz del S.I.EX solicita que en las obras deportivas en cuestión se procure rebajar el terreno.

El Sr. Alcalde-Presidente propone se delegue en la Comisión Municipal de Contratación y Empleo de este Ayuntamiento todo lo concerniente a pliego de condiciones, adjudicación y contrata de las obras.....

Sometida a votación esta propuesta de la Alcaldía-Presidentencia resultan a favor de la misma los votos de los señores Marín Boza, Rangel Córdoba, Matamoros Díaz, Aguedo Sequedo, Guerrero Pérez, Gómez Vega, Periañez Díaz y Rodríguez Díaz además del Sr. Alcalde-Presidente, absteniéndose los señores Matamoros Sequedo y Borrallo Sánchez. En consecuencia, con dos abstenciones y nueve votos a favor, mayoría absoluta pues de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda delegar todo lo concerniente a contratación, pliego de condiciones y adjudicación de la Obra de Instalaciones Deportivas, en la Comisión Municipal de Contratación y Empleo de este Ayuntamiento.

b) Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente su informe dando cuenta de su entrevista con el Sr. Arzobispo de Badajoz, donde se trató sobre la cesión de terrenos donde ubicar los pisos tutelados a construir por este Ayuntamiento, manifestando que ha recibido toda clase de facilidades para ello por parte de esta autoridad eclesidstica. La unanimidad de los señores asistentes quedan enterados de todo ello.

c) Informa igualmente el Sr. Alcalde-Presidente de que, previa a su exposición pública en el Tablón de Anuncios Municipal, en el que se ha realizado la oportuna oferta, se ha suscrito contrato de adjudicación de la atracción de coches eléctricos de choque para las Ferias de Mayo y Agosto de los próximos 12 años a favor de D. Severiano Rodríguez Mesa, por la cantidad anual de 250.000 pesetas, incrementables según el coste de vida de cada año, de todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.-----

8o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra D. Juan Francisco Rodríguez Díaz para rogar que se elimine la acumulación de grava que hay bajo el primer puente en Garcialvarez, cerca del Pilar Nuevo. El Sr. Alcalde-Presidente responde que se eliminará.

D. Francisco Guerrero Pérez pregunta si se limpió del todo el Pozo de la Caridad. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que lo averiguará y



que de no ser así, se vaciará del todo.

D. Francisco Guerrero Pérez ruega la limpieza de los contenedores de basura dado el mal olor que produce. El Sr. Alcalde-Presidente indica que la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos "Cofrentes" ya ha tratado la contratación con una empresa de la limpieza de los contenedores.

El Sr. Guerrero Pérez ruega se confeccionen los Presupuestos Municipales de 1.998 habida cuenta de los atrasos que llevan. El Sr. Alcalde-Presidente indica que el próximo lunes se liquidará el presupuesto anterior y que el actual no se habla confeccionado para poder recoger la gran cantidad de obras que hay que realizar.

Da Rosa María Periañez Díaz pregunta por la situación de los "Botellones" que se celebran en la Carretera de la Piscina, expresando su malestar por estas infracciones de orden público. El Sr. Alcalde-Presidente expresa que el asunto habla estado controlado pero que últimamente se habla desbordado por lo que se encargará a la Policía Local adopten las medidas oportunas, solicitándose incluso la colaboración de la Guardia Civil.

D. Andrés Rangel Córdoba pretende someter a la consideración del Pleno un escrito que la Alcaldía-Presidencia considera improcedente. Ante esta situación, la Secretaría-Municipal (al amparo del Art. 92.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre), solicita de la Alcaldía-Presidencia autorización, que le es otorgada, para quedar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión, en espera del preceptivo informe.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como

Secretario. certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Bo

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Interventor,

Fdo: José M. García Valero.

Fdo: Juan García Borrado Crespo.





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1.998

=====

SEÑORES ASISTENTES:
 SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:
 D. José Antonio Marín Boza.
 Da Marta Matamoros Díaz.
 D. Manuel Matamoros Sequedo.
 D. Francisco Aguedo Sequedo.
 D. Manuel Borralló Sánchez.
 D. Francisco Guerrero Pérez.
 Da María Dolores Gómez Vega.
 Da Rosa María Peñañez Díaz.
 D. Juan Frc. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:
 D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Andrés Rangel Córdoba.-
 Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.

2o.- ESCRITO DE D. ANDRES RANGEL CORDOBA.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"ESCRITO DE RENUNCIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS

Por motivos laborales, debido a mi trabajo y ajenos a mi voluntad, me veo obligado a pedir mi renuncia al puesto de concejal, así como de todos los cargos que ostento hasta ahora.

Mis ocupaciones me hacen que no puedan dedicar el tiempo necesario a mi cargo, por ello debo dar paso a alguien del grupo que sí pueda prestarle la atención que necesita.

Quiero dar las gracias a I.U., por aceptarme como independiente en sus listas, a mis compañeros de grupo por su amistad y entusiasmo, del mismo modo agradecer al Sr. Alcalde su confianza en mi depositada.



Animar a todos los partidos a que continúen trabajando con las mismas ganas, con que hasta ahora han demostrado, por el bien de mi pueblo.

Agradecer a todos los funcionarios por su consideración y dedicación, a las funciones que realizan.

Finalmente ofrecerme a la CORPORACION para lo que de mi necesiten.
Zahinos, 30 de julio de 1.998.

Fdo: Andrés Rangel Córdoba."

Acto seguido, por mí el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

En relación con el intento de presentación de escrito del Sr. Teniente de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento D. Andrés Rangel Córdoba en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 31 de Julio de 1.998 y a su finalización, según la autorización de esa presidencia en dicho acto, tengo el honor, en uso de las funciones que me están encomendadas por Ley, de emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- El Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, aprueba el Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y constituye básicamente el cuerpo legal que regula la vida corporativa, desarrollando y ampliando la propia Ley Reguladora del Régimen Local y demás textos legales, por lo que en el presente documento se hará mención únicamente al citado reglamento sin perjuicio de la ampliación con mayores referencias jurídicas.

SEGUNDO.- El orden del día de las sesiones lo fija el Alcalde-Presidente asistido de la Secretaría y en el mismo se incluye la relación de asuntos a tratar constituyendo la convocatoria de la sesión un expediente que ha de ser notificado a los miembros de la Corporación (Art. 81 y 82 del R.O.F. y R.J.E.L.).

TERCERO.- La pretensión de incluir un documento de la naturaleza que sea y sea quien sea la persona que lo presenta en contra del parecer de la Alcaldía-Presidencia y sin previa declaración de urgencia del Ayuntamiento Pleno, provoca la nulidad de cualquier acuerdo adoptado sobre tal asunto (Art. 83 del R.O.F. y R.J.E.L.).

CUARTO.- A mayor abundamiento, a de considerarse que la documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría Municipal desde el mismo día en que se produce la convocatoria (Art. 84 del R.O.F. y R.J.E.L.), cosa que en este caso no se produjo.-

QUINTO.- Prescindiendo de la calidad de corporativo del Sr. Rangel Córdoba, como simple ciudadano le asiste el derecho a dirigirse a este Ayuntamiento, pero ello debe ser en horas de oficinas y con la preceptiva presentación del escrito ante el Registro de Entrada de Documentos Municipal y nunca a las 22'50 horas del día 31 de Julio de 1.998 (Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Entidades Públicas.-

SEXTO.- Ante la discrepancia surgida en la sesión del 31 de Julio de 1.998 del Ayuntamiento Pleno sobre la procedencia de admitir y tratar



Antes de todo se debe tener presente que el presente documento es un informe de trabajo y no un documento oficial. Por lo tanto, no debe ser considerado como tal.

El presente informe fue elaborado por el Sr. [Nombre], quien se encuentra a cargo de la [Categoría]. El mismo fue sometido a la [Comisión] el día [Fecha].

En relación con el informe de [Categoría] de [Fecha], se debe tener presente que el mismo fue elaborado por el Sr. [Nombre], quien se encuentra a cargo de la [Categoría].

El presente informe fue elaborado por el Sr. [Nombre], quien se encuentra a cargo de la [Categoría]. El mismo fue sometido a la [Comisión] el día [Fecha].

En relación con el informe de [Categoría] de [Fecha], se debe tener presente que el mismo fue elaborado por el Sr. [Nombre], quien se encuentra a cargo de la [Categoría].

El presente informe fue elaborado por el Sr. [Nombre], quien se encuentra a cargo de la [Categoría]. El mismo fue sometido a la [Comisión] el día [Fecha].

En relación con el informe de [Categoría] de [Fecha], se debe tener presente que el mismo fue elaborado por el Sr. [Nombre], quien se encuentra a cargo de la [Categoría].

El presente informe fue elaborado por el Sr. [Nombre], quien se encuentra a cargo de la [Categoría]. El mismo fue sometido a la [Comisión] el día [Fecha].

En relación con el informe de [Categoría] de [Fecha], se debe tener presente que el mismo fue elaborado por el Sr. [Nombre], quien se encuentra a cargo de la [Categoría].



el escrito que en ese momento presentaba el Sr. Rangel Córdoba y una vez obtenido el previo permiso de la Alcaldía-Presidencia, el Secretario Municipal que suscribe, solicitó y obtuvo autorización para la emisión de un informe sobre el asunto, quedando el mismo sobre la mesa hasta la próxima sesión (Art. 92.2 del R.O.F. y R.J.E.L.).

CONCLUSION:

Vistas las argumentaciones legales precedentes y a juicio del Secretario Municipal que suscribe:

a) No debía admitirse el escrito presentado por D. Andrés Rangel Córdoba al final de la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Julio de 1.998.

b) Para su tratamiento, dicho escrito debe incluirse en el oportuno orden del día con todas las garantías y plazos establecidos para ello y por la presidencia de la Corporación.

c) El escrito del Sr. Rangel Córdoba, una vez presentado en legal forma deberá ser tratado en la próxima sesión que el Ayuntamiento Pleno celebre.

D) En todo caso, el escrito de referencia fue registrado con el número 1117 de entrada en el Registro Municipal del Ayuntamiento y con fecha 4 de Agosto de 1.998, devolviéndose copia del mismo con dicho registro de entrada al Sr. Rangel Córdoba.-

Zahinos, 17 de Agosto de 1.998.

El Secretario,

Fd: Juan J. Torrado Crespo."

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aceptar la dimisión del Sr. Rangel Córdoba, proponiéndose por la Alcaldía-Presidencia y acordándose igualmente por unanimidad así constar en acta el agradecimiento corporativo por los servicios prestado por el Sr. Rangel Córdoba.

3o.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Por mí el Secretario, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura al siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"DECRETO

D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento de cuanto dispone el Artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y legislación concordante, DISPONGO:

PRIMERO.- Cesar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento (y consiguientemente como miembro de la Comisión Municipal de Gobierno) a D. José Antonio Marín Boza.

SEGUNDO.- Sea publicado dicho cese en el "Boletín Oficial de la Provincia" sin perjuicio de la efectividad del mismo desde el día de mañana.

TERCERO.- Se dé cuenta del mencionado cese al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Sea notificado personalmente el presente Decreto al Sr. Marín Boza.



el escrito que en este momento presentamos al Sr. Rangel Córdoba y una vez
obtenido el prelio para las de Alcaldía-Presidencia, de Alcaldía
Municipal por sucesión, sucesión y sucesión sucesiva para la sucesión
de un informe sobre el asunto, quedamos al tanto sobre la nueva forma de
poderes según (Art. 22 de la R.O.P. y R.L.E.L.).

CONCLUSIÓN:

Vistas las argumentaciones hechas precedentemente y a juicio del
Secretario Municipal que suscribe:

a) No debe admitirse el escrito presentado por B. Andrés Rangel
Córdoba al fin de la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Mayo
de 1978.

b) Para su tratamiento, dicho escrito debe incluirse en el expediente
abierta del día con todas las garantías y plazos establecidos para este y
ser tratado en la Sesión del 24 de Mayo de 1978.

c) El escrito del Sr. Rangel Córdoba, una vez presentado en legal
forma deberá ser tratado en la próxima sesión que el Ayuntamiento Pleno
celebre.

En el caso, el escrito de referencia fue registrado con el
número 1117 de entrada en el Registro Municipal de Ayuntamientos y sus
decretos de agosto de 1978, devolviéndose copia del mismo con el
registro de entrada al Sr. Rangel Córdoba.

En la Sesión del 24 de Agosto de 1978.

Manuel Secretario.

Manuel Juan L. Toranzo Garza.

En consecuencia, por la urgencia de los señores solicitantes,
se les devuelve el expediente de los señores que de hecho y de derecho componen este
expediente, se acuerda aceptar la dimisión del Sr. Rangel Córdoba.

Resolución aprobada por la Alcaldía-Presidencia y acordadas igualmente por
mancomunada al contar en todo el expediente administrativo por las
resoluciones presentadas por el Sr. Rangel Córdoba.

10.- PROPOSTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por mi el Secretario, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente se
responde a los señores al siguiente escrito que, según el expediente,
dice como sigue:

DECRETO

D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de esta villa, en cumplimiento de cuanto dispone el Artículo 40.1 del
Real Decreto 258/1978 de 18 de Noviembre y Reglamento correspondiente.

DISPONGO:

PRIMERO.- Cesar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento (y
consecuentemente como miembro de la Comisión Municipal de Gobierno) a
D. José Antonio María Borr.

SEGUNDO.- Ser publicado dicho cese en el "Boletín Oficial" de la
Provincia" sin perjuicio de la efectividad del mismo desde el día de
su firma.

TERCERO.- Se le cuenta del momento para el Ayuntamiento Pleno en
la próxima sesión que celebre.

CUARTO.- Ser notificado personalmente al interesado en el
Madril Borr.



Dado en Zahinos, a dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

El Alcalde-Presidente,
Fdo: José Mel. García Valero."

La unanimidad de los señores asistentes quedan enterados de su contenido .

Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente dando lectura a su propuesta de remodelación de los diversos Organos Municipales que resulta como sigue:

COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- Da Marta Matamoros Diaz.
- D. Manuel Matamoros Sequedo.
- D. Francisco Aguedo Sequedo.
- D. Francisco Guerrero Pérez.
- D. Juan Francisco Rodríguez Díaz.

CONTRATACION Y EMPLEO

- Da María Dolores Gómez Vega (Presidente).
- D. Francisco Aguedo Sequedo.
- Da Rosa María Periañez Díaz.

CULTURA Y FESTEJOS

- D. Francisco Guerrero Pérez (Presidente)
- Da Marta Matamoros Diaz.
- D. Francisco Aguedo Sequedo.
- D. Manuel Borralló Sánchez.
- Da Rosa María Periañez Díaz.

ASUNTOS SOCIALES

- Da Marta Matamoros Diaz (Presidente).
- D. Manuel Matamoros Sequedo.
- Da María Dolores Gómez Vega.
- D. Juan Francisco Rodríguez Díaz.
- D. Manuel Borralló Sánchez.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

- D. José Manuel García Valero (Presidente).
- Da Marta Matamoros Diaz.
- D. Francisco Aguedo Sequedo.
- D. Francisco Guerrero Pérez.
- D. Juan Francisco Rodríguez Díaz.

JUNTA BIBLIOTECA

- D. José Manuel García Valero (Presidente).
- D. Francisco Aguedo Sequedo.
- D. Francisco Guerrero Pérez.
- Da Rosa María Periañez Díaz.



Dado en San Juan, a dieciséis de Agosto de mil novecientos veintinueve y
 seis.
 El Alcalde-Presidente,
 Don José María García Valero.
 La Intervención de los señores Diputados don Juan García Valero y don
 Juan García Valero.
 Pasados en el Sr. Alcalde-Presidente don Juan García Valero y en presencia de
 los señores Diputados don Juan García Valero y don Juan García Valero.
COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS

AGRICULTURA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- Don Juan García Valero

CONTRATACION Y EMPLEO

- Don Juan García Valero
- Don Juan García Valero
- Don Juan García Valero

CULTURA Y RECREO

- Don Juan García Valero

ASUNTOS SOCIALES

- Don Juan García Valero

PATRONATO MUNICIPAL DE OBREROS

- Don Juan García Valero

COMISIONES MUNICIPALES

- Don Juan García Valero



ACTA DE LA SESION DE LA MANCOMUNIDAD RSU "COFRENTES" POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BADAJOZ

D. José Manuel Garcia Valero.

1º Teniente de Alcalde.

2º Teniente de Alcalde.

Da Marta Matamoros Diaz.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del cese de D. José Antonio Marin Boza como Tesorero de Fondos Municipal.

Preguntados los señores asistentes por dos veces consecutivas por el Sr. Alcalde-Presidente sobre si tenian alguna objeción a cuanto antecede, ninguno de ellos objetó nada. En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoria absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueban las precedentes propuestas de la Alcaldia-Presidencia.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del dia anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.



Copia fiel de su original al cual se da fe.

Bo

Alcalde-Presidente,

D. José Mel. Garcia Valero.



El Secretario-Interventor,

D. Juan J. Torrado Crespo.



MANEJO DE ARCHIVOS

- 1. José Manuel García Valero.
- 2. Fernando de Alarcón.
- 3. Fernando de Alarcón.
- 4. María Mercedes Díaz.

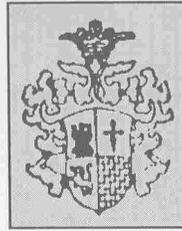
Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de D. José Antonio Martín Bazo como Secretario de la Junta Municipal.

Preguntados los señores asistentes por las veces consecutivas por el Sr. Alcalde-Presidente sobre el haber o no haber otorgado o no otorgado ningún de estos objetos nada. En consecuencia, por la mayoría de los señores asistentes, mayoría absoluta de los mismos por los hechos y razones expuestas en la Comisión, se acuerda la aprobación de la Comisión Municipal.

Y no habiendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrada la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día miércoles trece de mayo de mil noventa y cuatro, en el Ayuntamiento de Madrid.

Yo, Sr. Alcalde-Presidente, he leído el original de este expediente.
 Yo, Sr. Secretario, he leído el original de este expediente.
 Yo, Sr. Secretario, he leído el original de este expediente.
 Yo, Sr. Secretario, he leído el original de este expediente.





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:
Da José Antonio Marín Boza.
Da María Matamoros Díaz.
D. Manuel Matamoros Sequedo.
D. Francisco Aguedo Sequedo.
D. Manuel Borralló Sánchez.
D. Francisco Guerrero Pérez.
Da María Dolores Gómez Vega.
Da Rosa María Periañez Díaz.
D. Juan Fco. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

===== O R D E N D E L D I A : =====

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometidas a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas de las sesiones extraordinaria y urgente de 12 de mayo de 1.998, ordinaria de 29 de julio de 1.998 y extraordinaria y urgente de 19 de agosto de 1.998, plantea D. José Antonio Marín Boza una cuestión relativa al acta de 19 de agosto de 1.998, que se estima improcedente, siendo invitado por la Secretaría-Intervención a plantearla en el apartado de ruegos y preguntas de esta sesión, de lo que el Sr. Marín Boza desiste.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes fueron aprobadas las actas correspondiente al 12 de mayo de 1.998 y 29 de julio de 1.998, mientras que la correspondiente al 19 de agosto de 1.998 es aprobada por todos los asistentes salvo por el Sr. Marín Boza que se abstiene de su firma.

2o.- DISPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar lectura de los siguientes escritos que, por orden cronológico y literalmente, dicen como siguen:

"DECRETO

Comunicado al Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 19 de Agosto de 1.998, el cese del cargo de Tesorero de esta Corporación de D. José Antonio Marín Boza, y a fin de dar cumplimiento de cuanto determina el artículo 92.3b de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local y legislación concordante.



ACTA DE LA SESION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CUBA, EN LA QUE SE DISCUTIÓ Y APROBÓ EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS.

En la sesión del día 17 de agosto de 1955, a las 10:00 horas, se reunió el Concejo Municipal en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para discutir y aprobar el proyecto de ley que establece el sistema de registro de la propiedad en el municipio de San Juan de los Ríos, Cuba. El proyecto fue presentado por el Sr. Juan José Torres y fue discutido y aprobado por unanimidad.

Ante la ley se levantó el acta correspondiente.

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS.

El Concejo Municipal, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1955, aprobó el proyecto de ley que establece el sistema de registro de la propiedad en el municipio de San Juan de los Ríos, Cuba. El proyecto fue presentado por el Sr. Juan José Torres y fue discutido y aprobado por unanimidad.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores concejales, se aprobó el proyecto de ley que establece el sistema de registro de la propiedad en el municipio de San Juan de los Ríos, Cuba.

2. DISPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se mandó a dar fe de lo actuado en esta sesión municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Municipal, de 1954.

Como sigue:

"DECRETO"

Conferido al Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1955, se aprobó el proyecto de ley que establece el sistema de registro de la propiedad en el municipio de San Juan de los Ríos, Cuba. El proyecto fue presentado por el Sr. Juan José Torres y fue discutido y aprobado por unanimidad.

- SEÑORES ASISTENTES:
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Vázquez
- SEÑORES VOCALES:
Sr. José Antonio Martín Bosa.
Sr. Manuel Matamoros Díaz.
D. Manuel Matamoros Sureda.
D. Francisco Sureda Sureda.
D. Manuel Borrero Sánchez.
D. Francisco Guerrero Pérez.
D. María Dolores Gómez Vega.
D. María María Rodríguez Díaz.
D. Juan José Torres y Torres.
Sr. SECRETARIO:
D. Juan José Torres y Torres.



te,

DISPONGO:

- a) Designar Tesorero de Fondos Municipales al miembro de esta Corporación y Teniente de Alcalde, D. Francisco Aguedo Sequedo, a quien se rogará la aceptación del cargo.
- b) Que se fije la fecha del día 19 de Agosto de 1.998 para el cese en la Tesorería Municipal de D. José Antonio Marín Boza, y el 20 de Agosto de 1.998 como fecha de inicio en el desempeño de Tesorero Municipal por D. Francisco Aguedo Sequedo.
- c) Que del nombramiento de nuevo Tesorero Municipal se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.
- d) Que, igualmente, se publique en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia el presente cambio de persona ocurrido en el cargo de Tesorero Municipal.
- e) Se comunique, finalmente, el cambio de persona en la Tesorería Municipal con el ruego del oportuno reconocimiento de firma del Sr. Aguedo Sequedo, a los Organismos, Autoridades y Entidades bancarias que corresponda.

Dado en Zahinos, a 20 de Agosto de 1.998.

El Alcalde-Presidente,

Fdo: José Manuel García Valero".-----

"DECRETO

D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento de cuanto dispone el Artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y legislación concordante,

D I S P O N G O :

Primero.- Nombrar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y (consiguientemente, como miembro de la Comisión Municipal de Gobierno) a D. Francisco Aguedo Sequedo.

Segundo.- Sea publicado dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de la efectividad del mismo desde el día de mañana.-

Tercero.- Se dé cuenta del mencionado nombramiento al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Sea notificado personalmente el presente Decreto al Sr. Aguedo Sequedo.

Dado en Zahinos, a veinte de Agosto de 1.998.

El Alcalde-Presidente, Fdo: José Manuel García Valero".-----

"Sr. Alcalde-Presidente:

Yo, Francisco Aguedo Sequedo, Concejal de este Ayuntamiento, me dirijo a este Ayuntamiento Pleno para pedirle que acepten mi dimisión de todos los cargos que se me hablan encomendado, ya que yo me habla comprometido con el Alcalde a coger dichos cargos y por lo visto me he pasado por encima de mi partido y sus estatutos.

Todos ellos por unanimidad me han pedido que dimita de los cargos y



yo personalmente pido me sea aceptada mi dimisión.

Que quede claro que solo me movía el afán de colaborar por el buen funcionamiento de este Ayuntamiento.

Zahinos, 1 de Septiembre de 1.998.

Firmado: Ilegible.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zahinos".-----

"DECRETO

D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LEGALMENTE ME ESTAN CONFERIDAS.

RESUELVO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2568/1.998 de 28 de Noviembre y legislación concordante, ante la renuncia presentada por D. Francisco Aguedo Sequedo al cargo de Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento.-

DISPONGO

1º Agradecer la labor desempeñada por el Sr. Aguedo Sequedo reconociéndole que el único interés que le ha movido ha sido el de agilizar la gestión de nuestra localidad y su gobernabilidad, interés al que todos nos debemos, pese a quienes le han inducido al abandono hayan antepuesto sus consideraciones políticas mezquinas en lugar del bien común. Por todo ello, no cabe para el Sr. Aguedo Sequedo, sino, agradecimientos y consideración.

2º En busca de la gobernabilidad de este Ayuntamiento y del interés supremo de este Ayuntamiento al que todos nos debemos y debemos servir y para lo que nos eligieron, designo Teniente de Alcalde y consiguientemente miembro de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento a D. Francisco Guerrero Pérez, con el ruego de que acepte la mencionada delegación anteponiendo, siempre, las necesidades de Zahinos sobre los intereses y rencillas particularistas.

3º Dar cuenta de todo ello al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

4º Publíquese la designación a favor del Sr. Guerrero Pérez en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zahinos, a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde-Presidente.

Firmado: José Manuel García Valero".-----

"DECRETO

D. JOSE MANUEL GARCIA VALERO, Alcalde-Presidente de esta villa, en uso de las facultades legalmente conferidas,

DISPONGO:

Presentada ante este Ayuntamiento, renuncia al cargo de Tesorero de



El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Presidencia del Ayuntamiento de Jalisco, en el expediente número 1000/1988.

DECRETO
 D. JOSÉ MANUEL GARCÍA VALERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JALISCO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR LA LEY DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 1º.- Se nombra y declara en posesión a don JOSÉ MANUEL GARCÍA VALERO, como ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Jalisco, en virtud de haber sido designado por el Poder Judicial de la Federación, en virtud de la sentencia de amparo número 1000/1988, que se expidió en el expediente número 1000/1988, y de haberse dado fe de su posesión en el día 15 de mayo de 1988.

Artículo 2º.- Se nombra y declara en posesión a don JOSÉ MANUEL GARCÍA VALERO, como ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Jalisco, en virtud de haber sido designado por el Poder Judicial de la Federación, en virtud de la sentencia de amparo número 1000/1988, que se expidió en el expediente número 1000/1988, y de haberse dado fe de su posesión en el día 15 de mayo de 1988.

Artículo 3º.- Se nombra y declara en posesión a don JOSÉ MANUEL GARCÍA VALERO, como ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Jalisco, en virtud de haber sido designado por el Poder Judicial de la Federación, en virtud de la sentencia de amparo número 1000/1988, que se expidió en el expediente número 1000/1988, y de haberse dado fe de su posesión en el día 15 de mayo de 1988.

Artículo 4º.- Se nombra y declara en posesión a don JOSÉ MANUEL GARCÍA VALERO, como ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Jalisco, en virtud de haber sido designado por el Poder Judicial de la Federación, en virtud de la sentencia de amparo número 1000/1988, que se expidió en el expediente número 1000/1988, y de haberse dado fe de su posesión en el día 15 de mayo de 1988.

Artículo 5º.- Se nombra y declara en posesión a don JOSÉ MANUEL GARCÍA VALERO, como ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Jalisco, en virtud de haber sido designado por el Poder Judicial de la Federación, en virtud de la sentencia de amparo número 1000/1988, que se expidió en el expediente número 1000/1988, y de haberse dado fe de su posesión en el día 15 de mayo de 1988.

Artículo 6º.- Se nombra y declara en posesión a don JOSÉ MANUEL GARCÍA VALERO, como ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Jalisco, en virtud de haber sido designado por el Poder Judicial de la Federación, en virtud de la sentencia de amparo número 1000/1988, que se expidió en el expediente número 1000/1988, y de haberse dado fe de su posesión en el día 15 de mayo de 1988.



esta Corporación por parte de D. Francisco Aguedo Sequedo y a fin de dar cumplimiento a cuanto determina el art. 92.3B de la Ley 7/95 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Legislación concordante.

a) Aceptar la renuncia al puesto de Tesorero de esta Corporación de D. Francisco Aguedo Sequedo, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de Tesorería Municipal.

b) Designar Tesorero de Fondos Municipales al miembro de esta Corporación D. Francisco Guerrero Pérez a quien se rogó la aceptación del cargo.

c) Que se fije la fecha del 2 de Septiembre de 1.998 para el cese de la Tesorería Municipal de D. Francisco Aguedo Sequedo, y el 3 de Septiembre de 1.998, como fecha de inicio del desempeño de Tesorero Municipal por D. Francisco Guerrero Pérez.

d) Que del cambio de persona en la Tesorería Municipal se de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

e) Que igualmente se publique en el Tablón de Edictos Municipales y Boletín Oficial de la Provincia, el presente cambio de persona ocurrido en el cargo de Tesorero Municipal.

f) Se comunique, finalmente el cambio de persona en la Tesorería Municipal, con el ruego del oportuno reconocimiento de firma del Sr. Guerrero, a los Organismos, Autoridades y Entidades Bancarias que corresponda.

Dado en Zahón, a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

El Alcalde-Presidente.

Fdo: José Mel. García Valero".

De todo lo anterior quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

Acto seguido, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

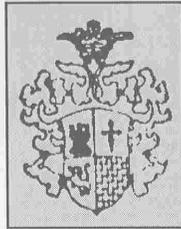
"POR ALUSIONES.-

1o El Grupo Municipal del Partido socialista Obrero Español, considera un insulto y una falta de respeto hacia nuestro partido, por parte del Sr. Alcalde, al afirmar que en el mismo; se ha actuado de una forma mezquina en el cese al concejal Sr. Francisco Aguedo.-

2o Nuestro partido ha actuado, con arreglo a sus estatutos, cosa que nadie le puede prohibir, ni el propio Alcalde.-

3o La aceptación de los cargos no se ajustaba a las formas, a seguir en estos casos.

4o La ingobernabilidad o crisis en el gobierno municipal no la ha propiciado el Partido Socialista Obrero Español, ni ha puesto nunca zancadillas, al funcionamiento del Ayuntamiento; ya que en asuntos importantes para el pueblo el grupo municipal ha dado siempre su voto, nunca hemos ido de mala fe.



Hemos querido siempre lo mejor para nuestro pueblo.-

5o La crisis en el gobierno municipal como todos sabemos ha sido propiciada en el seno del Grupo Municipal de Izquierda Unida con la dimisión del Teniente de Alcalde Sr. Rangel y la destitución del 1er Teniente de Alcalde Sr. Marín por el Alcalde-Presidente, por Decreto.

6o Que ante la crisis de gobierno en el Ayuntamiento lo lógico hubiese sido, que el Alcalde hubiera reunido a la Comisión de Portavoces, y entre todos los partidos se le hubiera intentado darle una solución, y no ir el Alcalde a otro partido a un solo concejal menospreciando al Grupo Municipal Socialista así como a nuestro partido, lo cual podría acarrear conflictos en el mismo.-

7o Por último pedimos al Sr. Alcalde por respecto a todos los concejales que estamos aquí presentes y que hemos sido elegidos por el pueblo como sus representantes y como ejemplo del buen comportamiento y educación que todos debemos guardar, no utilice palabras mal sonantes en sus escritos y Decretos, ya que esto dice muy mal de una primera autoridad.

Del precedente escrito quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que si se celebró reunión de la Junta de Portavoces Municipal y en la misma se habló del nombramiento de D. Francisco Aguedo Sequedo para el cargo de Tesorero de la Corporación, habiendo prestado su conformidad el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no se celebró reunión de la Junta de Portavoces, lo cual es desmentido por el Sr. Alcalde-Presidente y los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del P.P. y del SIEX.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal socialista aclara que en dicha reunión de portavoces municipales lo único que dijo es que el Sr. Aguedo Sequedo se negaría a estas designaciones.

Los señores Portavoces del SIEX y del PP, presentes en dicha reunión de portavoces, confirman la versión del Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que se prestó conformidad a los nombramientos del Sr. Aguedo Sequedo.-----

3o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-presidente, la unanimidad de los señores asistentes declina hacer uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual se remite.

Yo Bo
El Alcalde-Presidente,
Fdo: José Mel. García Valero.



El Secretario-Interventor,
Fdo: Juan Es. Torrado Crespo.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

SEÑORES ASISTENTES:
 SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:
 Da José Antonio Marín Boza.
 Da Marta Matamoros Díaz.
 D. Manuel Matamoros Sequedo.
 D. Francisco Aguedo Sequedo.
 D. Manuel Borralló Sánchez.
 D. Francisco Guerrero Pérez.
 Da Rosa María Periañez Díaz.
 D. Juan Frc. Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:
 D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA :

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.998.-

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Hacienda con fecha 1 de Septiembre de 1.998 y tras un detenido examen de las diversas partidas que configuran el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.998, con la plantilla y bases de ejecución del mismo, en la forma que determina la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda:

1o.- Aprobar con carácter provisional el Proyecto de Presupuesto Municipal de 1.998. cuyo resumen resulta como sigue:

<u>ESTADO DE GASTOS:</u>		
<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
<u>A. OPERACIONES CORRIENTES.</u>		
1	GASTOS DE PERSONAL.....	149.633.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	33.400.000
3	GASTOS FINANCIEROS.....	700.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.500.000
<u>B. OPERACIONES DE CAPITAL.</u>		
6	INVERSIONES REALES.....	169.150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	17.500.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	116.660
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	3.000.000
	<u>TOTAL GASTOS.....</u>	<u>388.000.000</u>



ACTA DE LA SESION DEBIDA DON CARLOS... CONVOCATORIA POR EL APUNTAMIENTO...

En la villa de Toluca, Estado de Mexico, a los... Se verifico la reunion... Se dio lectura a las actas...

Se dio lectura a la propuesta... Se aprobó el acta de la sesion...

Se dio lectura a la propuesta... Se aprobó el acta de la sesion...

Se dio lectura a la propuesta... Se aprobó el acta de la sesion...

ESTADO DE GASTOS	
DESCRIPCION	CANTIDAD
1. GASTOS DE PERSONAL	141,833.340
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32,482.000
3. GASTOS FINANCIEROS	700.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,800.000
M. OPERACIONES DE CAPITAL	
5. INVERSIONES REALES	149,100.000
6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47,000.000
7. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
8. PASIVOS FINANCIEROS	0.000
TOTAL GASTOS	346,215.340



ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	21.900.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	3.000.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	53.480.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	185.700.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	2.703.515
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	-----
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	99.650.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.566.485
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	20.000.000
	TOTAL INGRESOS.....	388.000.000

TOTAL GASTOS:..... 388.000.000 PTAS.
 TOTAL INGRESOS:..... 388.000.000 PTAS.

N I V E L A D O

2o.- Que en cumplimiento de la legislación vigente se exponga el acuerdo aprobatorio inicial en legal plazo, tanto en el Tablón de Edictos Municipal como en el "Boletín Oficial de Extremadura", a fin de que por los interesados puedan interponerse las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3o.- Que, caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se entienda este presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,

Fdo: José Mel. García Valero.

El Secretario-Interventor,

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.





ESTADO DE INGRESOS

DESCRIPCION	CAPITULO
IMPUESTOS DIRECTOS	1
IMPUESTOS INDIRECTOS	2
TASAS Y OTROS INGRESOS	3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4
INGRESOS PATRIMONIALES	5
OPERACION DE INVERSIONES REALES	6
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7
INGRESOS FINANCIEROS	8
INGRESOS FINANCIEROS	9
TOTAL INGRESOS	

El presente Estado de Ingresos se elabora de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia y con los datos suministrados por las entidades correspondientes. El presente Estado de Ingresos se elabora en el idioma español y en el sistema métrico decimal. El presente Estado de Ingresos se elabora en el sistema de unidades de medida decimal. El presente Estado de Ingresos se elabora en el sistema de unidades de medida decimal.

El presente Estado de Ingresos se elabora de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia y con los datos suministrados por las entidades correspondientes. El presente Estado de Ingresos se elabora en el idioma español y en el sistema métrico decimal. El presente Estado de Ingresos se elabora en el sistema de unidades de medida decimal. El presente Estado de Ingresos se elabora en el sistema de unidades de medida decimal.

El presente Estado de Ingresos se elabora de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia y con los datos suministrados por las entidades correspondientes. El presente Estado de Ingresos se elabora en el idioma español y en el sistema métrico decimal. El presente Estado de Ingresos se elabora en el sistema de unidades de medida decimal. El presente Estado de Ingresos se elabora en el sistema de unidades de medida decimal.

El presente Estado de Ingresos se elabora de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia y con los datos suministrados por las entidades correspondientes. El presente Estado de Ingresos se elabora en el idioma español y en el sistema métrico decimal. El presente Estado de Ingresos se elabora en el sistema de unidades de medida decimal. El presente Estado de Ingresos se elabora en el sistema de unidades de medida decimal.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 1.998.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

- D. José Antonio Marín Boza.
- Da Marta Matamoros Díaz.
- D. José María Rguez Rguez.
- D. Manuel matamoros Sequedo.
- D. Francisco Aguedo Sequedo.
- D. Manuel Borralló Sánchez.
- D. Francisco Guerrero Pérez.
- Da María Dolores Gómez Vega.
- Da Rosa María Periañez Díaz.
- D. Juan Fco Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:
D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- TOMA DE POSESION DE DON JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la designación de D. José María Rodríguez Rodríguez como concejal de este Ayuntamiento en sustitución por renuncia de D. Andrés Rangel Córdoba, en la candidatura presentada por IU-LV-CE.

Previa la exhibición de la oportuna credencial, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a tomar juramento o promesa del cargo a D. José María Rodríguez Rodríguez bajo la siguiente fórmula:

"¿Jura o promete el cargo de concejal del Ayuntamiento de Zahinos y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". A lo que el Sr. Rodríguez Rodríguez responde "Si, prometo". Con ello D. José María Rodríguez Rodríguez adquiere la condición de concejal del Ayuntamiento de Zahinos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me he adherido.
Vº Bº
Alcalde-Presidente,
Fdo: José M. García Valero.

Secretario Interventor,
Fdo: Juan José Torrado Crespo.





ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BARCELONA EL DIA 09 DE AGOSTO DE 1982.

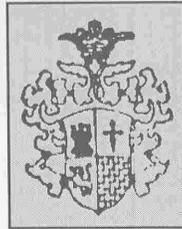
En la villa de Barcelona, a las veintuna horas del día nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se celebró en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores regidores de manera pública de cada grupo electoral para el presente período municipal. El Alcalde-Presidente D. José María García Valero, asistido de Sr. D. Juan María Rodríguez Rodríguez, Secretario de la Corporación, al objeto de elegir a los extraodinarios para la presente sesión y expedimentalmente concurrieron a la misma los señores regidores de cada grupo electoral. Aprobado el texto de la presente sesión, se levantó el acta de la misma.

El Ayuntamiento de Barcelona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, convocó a la sesión extraordinaria de la presente convocatoria a los señores regidores de cada grupo electoral para el presente período municipal. En la presente sesión se eligió a los señores regidores de cada grupo electoral para el presente período municipal. El resultado de la elección es el siguiente:

El Ayuntamiento de Barcelona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, convocó a la sesión extraordinaria de la presente convocatoria a los señores regidores de cada grupo electoral para el presente período municipal. En la presente sesión se eligió a los señores regidores de cada grupo electoral para el presente período municipal. El resultado de la elección es el siguiente:



El Alcalde-Presidente D. José María García Valero



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.
 Da Marta Matamoros Díaz.
 D. José María Rguez Rguez.
 D. Manuel Matamoros Sequedo.
 D. Francisco Aguedo Sequedo.
 D. Manuel Borrallo Sánchez.
 D. Francisco Guerrero Pérez.
 Da María D. Gómez Vega.
 Da Rosa María Periañez Díaz.
 D. Juan Frco Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de ml, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

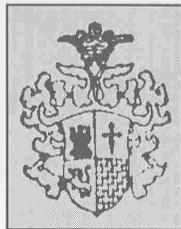
1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA CONVOCATORIA.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente las circunstancias que han motivado la convocatoria del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, en cumplimiento del artículo 46.1.b. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y legislación concordante, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, aprobar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria y en consecuencia, la celebración de la presente sesión.

2o.- ASIGNACION FONDOS REMANENTE DIPUTACION PROVINCIAL.-

Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente, escrito del Grupo Izquierda Unida en la Diputación Provincial por el que se anuncia el reparto de unos remanentes positivos de dicha Corporación Provincial del cual corresponderán al Ayuntamiento de Zahinos 1.900.000 pesetas, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda destinar dichos fondos a la informatización de la nueva Casa Consistorial.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto siendo las veintidós horas del día anteriormente citado de lo que, como Secretario, certifico.



Es copia fiel de su original al cual me refiero
Yo Bo
El Alcalde-Presidente, El Secretario Interventor,

Fdo: José Mel. García Valero.

Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCA-
TORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE
1.998.=====

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

- D. José Antonio Marín Boza.
- Do Marta Matamoros Díaz.
- D. José María Rguez Rguez.
- D. Francisco Aguedo Sequedo.
- D. Manuel Borrallo Sánchez.
- D. Francisco Guerrero Pérez.
- Da María Dolores Gómez Vega.
- Da Rosa María Periañez Díaz.
- D. Juan Fco Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zafinos, siendo las veinte horas del día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados justificando su ausencia D. Manuel Matamoros Sequedo.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y el primera convocatoria de 11 de Septiembre de 1.998, extraordinaria de 9 de Octubre de 1.998 y extraordinaria y urgente de 9 de Octubre de 1.998, por la unanimidad de los señores asistentes se aprobaron las referidas actas y en consecuencia, elevadas a definitiva.-----



Provincia, sin que se haya presentado alegación o reclamación de clase alguna, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar definitivamente las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1.997 con carácter definitivo, así como, sus dictámenes y justificantes y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas del Estado, en cumplimiento de la legislación vigente.-----

5o ADAPTACION AL NUEVO SISTEMA LEGAL DE LOS TRIBUTOS LOCALES.-

Se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente a la implantación y ordenación de Precios Públicos, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, informe técnico-económico del coste de los servicios, textos de las Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.-----

Se abre el oportuno debate, en el que los diversos grupos políticos manifiestan sus posturas, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda aprobar inicialmente, el establecimiento de Precios Públicos y las Ordenanzas reguladoras de los mismos, que constan en el expediente:

- 1.- Tasa por documentos.
- 2.- Licencias urbanísticas.
- 3.- Licencias de apertura de establecimientos.-
- 4.- Cementerios locales y otros servicios funebres de carácter local.
- 5.- Tasa por servicios de alcantarillado.
- 6.- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- 7.- Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- 8.- Tasa por servicio de mercado.
- 9.- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluidos los postes, líneas cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.
- 10.- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- 11.- Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- 12.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.



2o.- ESCRITOS PERSONAL MUNICIPAL.-

Visto escrito presentado por D. José Eugenio Díaz Pecellín, D. Antonio Borrego Díaz, D. Ildefonso Pérez Guillermo, D. Baldomero Torres Gata, D. Francisco Rodríguez Merino y D. Eduardo Borrego Gómez, todos ellos funcionarios de esta Corporación, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados y abono de los emolumentos dejados de percibir, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda recabar informes al respecto de la Tesorería General de la Seguridad Social, Junta de Extremadura, Excma. Diputación Provincial y Delegación del Gobierno de Extremadura, sobre la procedencia de dichas peticiones para una definitiva evaluación por esta Corporación.-----

3o.- ELECCION REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE CAJA AHORROS DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de escritos de la Caja de Ahorros de Badajoz interesando la designación de Representante Municipal y Suplente, ante el organismo correspondiente de dicha Entidad Bancaria.-----

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación se acuerda designar representante del Ayuntamiento de Zafinos, ante los Organos Colegiados que procedan de la Caja de Ahorros de Badajoz, a la señora Concejal Da Marta Matamoros Díaz como titular, y al Sr. Concejal D. José María Rodríguez Rodríguez, como suplente.-----

Como cuestión de urgencia se considera la representación de esta Corporación ante el Consejo Escolar del Colegio Público Luis Chamizo, proponiendo D. Francisco Guerrero Pérez que ostente dicha representación Da María Dolores Gómez Vega, lo que es aceptado por la unanimidad de los señores asistentes.-----

4o.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS CUENTAS MUNICIPALES 1996 Y 1997.-

a) Aprobación definitiva de las Cuentas Municipales de 1.996.-

Previo informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento y transcurrido el plazo legalmente establecido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de exposición pública en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia, sin que se haya presentado alegación o reclamación de clase alguna, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda aprobar definitivamente las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1.996 con carácter definitivo, así como, sus dictámenes y justificantes y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas del Estado, en cumplimiento de la legislación vigente.-----

b) Aprobación definitiva de las Cuentas Municipales de 1.997.-

Previo informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento y transcurrido el plazo legalmente establecido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de exposición pública en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la



13.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancias, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones andlogas.

14.- Tasa por la prestación del servicio de voz pública.-----
Asimismo, se acuerda, para años futuros, delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, las facultades de establecimiento o modificación de los precios públicos, de acuerdo con el art. 48.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el art. 23.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.-----

Segundo.- Se acuerda la derogación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos actualmente en vigor, a partir del 1 de Enero de 1.999, a fin de adecuarlas a las modificaciones introducidas por la Ley 25/1998, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento, a exigir con arreglo a la normativa modificada la deuda devengada al amparo de ésta.-

Tercero.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.-----

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988 de Diciembre.-----

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.-----

6o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra D. Juan Francisco Rodríguez Díaz para proponer que se solicite el arreglo de caminos rurales con cargo al PRODER, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que así se hará.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día anteriormente reseñado de lo que, como Secretario, certifico.-----

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Yo Bo
El Alcalde-Presidente,
do. José Mel. García Valero.

Secretario-Interventor,
do. Juan J. Coronado Crespo.-



13.- Para que procedan los trabajos de las comisiones de trabajo, se les autoriza para que soliciten a las autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

14.- Para que la ejecución del presente decreto sea efectiva, se ordena a las autoridades de este Ayuntamiento, las instituciones de enseñanza superior y a las autoridades de los sectores económicos, de acuerdo con el art. 47.1 de la Ley 39/1988, de 18 de Diciembre, en relación con el art. 32.2 de la Ley 1/85, de 2 de Abril.

Segunda.- Se acuerda la derogación de las ordenanzas reguladoras de los parques públicos, acordadas en virtud de la Ley 1 de 1985 de 1985, a fin de otorgar a las autoridades locales facultades para la Ley 39/1988, con respecto del Decreto de este Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1/85, de 2 de Abril, en materia de parques públicos.

Las disposiciones de este Decreto se aplican a la totalidad de parques públicos que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento, con excepción de los parques que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento, con respecto de los parques que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 18 de Diciembre, en relación con el artículo 32.2 de la Ley 1/85, de 2 de Abril, se acuerda la derogación de las ordenanzas reguladoras de los parques públicos, acordadas en virtud de la Ley 1 de 1985 de 1985, a fin de otorgar a las autoridades locales facultades para la Ley 39/1988, con respecto del Decreto de este Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1/85, de 2 de Abril, en materia de parques públicos.

Las disposiciones de este Decreto se aplican a la totalidad de parques públicos que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento, con excepción de los parques que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento.

15.- Para que el presente decreto sea efectivo, se ordena a las autoridades de este Ayuntamiento, las instituciones de enseñanza superior y a las autoridades de los sectores económicos, de acuerdo con el art. 47.1 de la Ley 39/1988, de 18 de Diciembre, en relación con el art. 32.2 de la Ley 1/85, de 2 de Abril.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 18 de Diciembre, en relación con el artículo 32.2 de la Ley 1/85, de 2 de Abril, se acuerda la derogación de las ordenanzas reguladoras de los parques públicos, acordadas en virtud de la Ley 1 de 1985 de 1985, a fin de otorgar a las autoridades locales facultades para la Ley 39/1988, con respecto del Decreto de este Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1/85, de 2 de Abril, en materia de parques públicos.

Las disposiciones de este Decreto se aplican a la totalidad de parques públicos que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento, con excepción de los parques que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 18 de Diciembre, en relación con el artículo 32.2 de la Ley 1/85, de 2 de Abril, se acuerda la derogación de las ordenanzas reguladoras de los parques públicos, acordadas en virtud de la Ley 1 de 1985 de 1985, a fin de otorgar a las autoridades locales facultades para la Ley 39/1988, con respecto del Decreto de este Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1/85, de 2 de Abril, en materia de parques públicos.

Las disposiciones de este Decreto se aplican a la totalidad de parques públicos que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento, con excepción de los parques que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 18 de Diciembre, en relación con el artículo 32.2 de la Ley 1/85, de 2 de Abril, se acuerda la derogación de las ordenanzas reguladoras de los parques públicos, acordadas en virtud de la Ley 1 de 1985 de 1985, a fin de otorgar a las autoridades locales facultades para la Ley 39/1988, con respecto del Decreto de este Ayuntamiento a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1/85, de 2 de Abril, en materia de parques públicos.

Las disposiciones de este Decreto se aplican a la totalidad de parques públicos que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento, con excepción de los parques que se encuentran en el término municipal de este Ayuntamiento.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 1.998.-----

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

D. José Antonio Marín Boza.
Da Marta Matamoros Díaz.
D. José María Rguez Rguez.
D. Manuel matamoros Sequedo.
D. Francisco Aguedo Sequedo.
D. Manuel Borralló Sánchez.
D. Francisco Guerrero Pérez.
Da María Dolores Gómez Vega.
Da Rosa María Peñañez Díaz.
D. Juan Fco Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero, asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.-----

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA :

1o.- SITUACION DEL JUZGADO DE PAZ.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la noticia aparecida en el diario Hoy en el sentido de la entrada en funcionamiento de las Agrupaciones del Juzgado de Paz, lo que justifica el carácter extraordinario de la presente convocatoria.

Por el Sr. Secretario se procede a informar sobre las conversaciones mantenidas en torno a este asunto con el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura donde se le ha explicado como quedarían las funciones del Juzgado de Paz en un futuro.

Como quiera que se encuentra trabajando actualmente en el Juzgado de Paz de Zahinos D. José Madrigal Salguero, en virtud de nombramiento del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda designar a D. José Madrigal Salguero "Persona idónea" para el desempeño de las tareas de dicho Juzgado de Paz, extendiéndosele por este Ayuntamiento el oportuno contrato de trabajo en las horas que se establezcan."

2o.- CUESTION DE URGENCIA.-

a) Comunicada por el Sr. Alcalde-Presidente que ha solicitado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con relación a la obra denominada "Pavimentaciones", por importe de 40.000.000 de pesetas, prórroga de su plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1.999 en



consideración a la demora sufrida en su tramitación, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda ratificar dicha petición de prórroga del plazo de ejecución de dicha obra.-----

b) Comunicado por el Sr. Alcalde-Presidente que ha solicitado de la Consejería de Educación y Juventud, con relación a la obra denominada "Instalaciones deportivas", por importe de 28.000.000 de pesetas, prórroga de su plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1.999 en consideración a la demora sufrida en su tramitación, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda ratificar dicha petición de prórroga del plazo de ejecución de dicha obra.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.-----

En copia fiel de su original al cual me remito.

Vo Bo

El Alcalde-Presidente,

[Signature]
 Fdo: José Mel. García Valero.

El Secretario-Interventor,

[Signature]
 Fdo: Juan J. Torrado Crespo.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO Y EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ZAHINOS, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.998.-----

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. José M. García Valero.

SEÑORES VOCALES:

- D. José Antonio Marín Boza.
- Do Marta Matamoros Díaz.
- D. José María Rguez Rguez.
- D. Francisco Aguedo Sequedo.
- D. Francisco Guerrero Pérez.
- Da María Dolores Gómez Vega.
- Da Rosa María Periañez Díaz.
- D. Juan Fco Rodríguez Díaz.

SR. SECRETARIO:

D. Juan José Torrado Crespo.
 =====

En la villa de Zahinos, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel García Valero asistido de mí, D. Juan José Torrado Crespo, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados justificando su ausencia D. Manuel Matamoros Sequedo y D. Manuel Borrallo Sánchez.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

consideración a la forma en que se desarrollan, por la importancia de los hechos acaecidos, y por el momento que se vive y respecto a la forma en que se desarrollan, por la importancia de los hechos acaecidos, y por el momento que se vive

El presente es el resultado de un estudio que se realizó en la ciudad de Santiago de Chile, con el objeto de determinar el nivel de satisfacción de los habitantes de la ciudad con respecto a los servicios públicos, en particular con respecto a los servicios de agua potable, electricidad y transporte público. El estudio se realizó en el mes de mayo de 1972, y se basó en una muestra representativa de la población de la ciudad. Los resultados del estudio indican que el nivel de satisfacción de los habitantes con respecto a los servicios públicos es bajo, y que existe una gran necesidad de mejorarlos.



En la villa de Santiago, Chile, el día 19 de diciembre de 1972, se celebró una reunión pública con el objeto de discutir los resultados del estudio mencionado en el párrafo anterior.

- En la villa de Santiago, Chile, el día 19 de diciembre de 1972, se celebró una reunión pública con el objeto de discutir los resultados del estudio mencionado en el párrafo anterior.
- Los resultados del estudio indican que el nivel de satisfacción de los habitantes con respecto a los servicios públicos es bajo, y que existe una gran necesidad de mejorarlos.
- En la villa de Santiago, Chile, el día 19 de diciembre de 1972, se celebró una reunión pública con el objeto de discutir los resultados del estudio mencionado en el párrafo anterior.
- Los resultados del estudio indican que el nivel de satisfacción de los habitantes con respecto a los servicios públicos es bajo, y que existe una gran necesidad de mejorarlos.
- En la villa de Santiago, Chile, el día 19 de diciembre de 1972, se celebró una reunión pública con el objeto de discutir los resultados del estudio mencionado en el párrafo anterior.
- Los resultados del estudio indican que el nivel de satisfacción de los habitantes con respecto a los servicios públicos es bajo, y que existe una gran necesidad de mejorarlos.

En la villa de Santiago, Chile, el día 19 de diciembre de 1972, se celebró una reunión pública con el objeto de discutir los resultados del estudio mencionado en el párrafo anterior.



ORDEN DEL DIA:

1o.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y el primera convocatoria de 2 de Noviembre de 1.998, y extraordinaria de 4 de Diciembre de 1.998, por la unanimidad de los señores asistentes se aprobaron las referidas actas y en consecuencia, elevadas a definitiva.

2o.- PLIEGO DE CONDICIONES DEL LOCAL SOCIAL DE LA PISCINA PUBLICA.-

Próximo a expirar el plazo acordado para la contratación de la explotación comercial de la cafetería, barra y mesas de la Piscina Pública Municipal, previo informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Contratación y Empleo, de 14 de Diciembre de 1.998, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba el pliego de condiciones de explotación del local social de la piscina pública y, correlativamente, caso de no sufrir dicho pliego alegación alguna, que se abra plazo para que los interesados puedan presentar sus respectivas ofertas.

3o.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/98.-

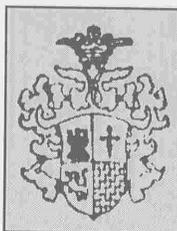
Previo informe favorable emitido en tal sentido por la Comisión Municipal de Hacienda con fecha 23 de Diciembre de 1.998, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos 1/98 mediante la aplicación del remanente líquido del ejercicio anterior, cuyo resumen resulta como sigue:

		<u>I N G R E S O S</u>	
<u>CONCEPTO</u>			<u>PESETAS</u>
REMANENTE LIQUIDO 1.997			13.456.509
TOTAL			13.456.509 pesetas

		<u>G A S T O S</u>	
<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>		<u>PESETAS</u>
131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL		10.000.000
163	GASTOS SOCIALES PERSONAL LABORAL...		3.456.509
	TOTAL		13.456.506 pesetas

		<u>R E S U M E N:</u>
INGRESOS		13.456.509
GASTOS		13.456.509
		NIVELADO

Igualmente se acuerda que, caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública de dicho Expediente de Modificación de Créditos 1/98, resulte el mismo aprobado definitivamente



sin necesidad de nuevo acuerdo.-----

4o.- OPERACION DE CREDITOS.-

Previo informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y a fin de atender a diversas obras municipales, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda se concierte operación crediticia con las siguientes características:

- IMPORTE DEL CREDITO: 20.000.000 Pesetas.
- PLAZO DE AMORTIZACION: 10 años.
- CONTRAPARTIDAS: Domiciliación bancaria en la entidad adjudicataria de los abonos que correspondan a este Ayuntamiento procedentes de las Administraciones Estatal y Autonómica.
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO: Se observará lo establecido en la Ley 13/1995 de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- TRAMITACION: Se declara de urgencia en la tramitación del contrato de préstamo en consideración a las necesidades de liquidez monetaria para acometer dichas obras.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda abrir exposición pública para determinar la entidad financiera u la oferta correspondiente con la que concertar esta operación de crédito, facultándose a la Comisión Municipal de Hacienda para que proceda a la apertura de las plicas correspondientes y eleve a este Ayuntamiento Pleno la oferta que resulte más ventajosa para los intereses municipales.-----

5o.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes la conveniencia de tratar los asuntos que a continuación se detallan, por la unanimidad de los señores asistentes se admite su tratamiento:

a) A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda se encomiende la redacción del proyecto técnico de pisos tutelados en Zahinos a la señora Arquitecta Da Carmen Borrallo Serrano.

b) Procede el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta de la sentencia del recurso de Suplicación número de autos 23, 29, 45/9 del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, seguido a instancias de este Ayuntamiento contra Da Manuela Bizarro Alfonso, D. Juan José Gallego Candil, D. Antonio Gata Gata, Da Elia Perera Rodríguez, D. Eduardo Sequedo Perera, D. Antonio Suero Córdoba y D. Indalecio Vega Rodríguez, resultado del recurso 795/98.R., dicha sentencia núm. 805 falla la estimación del recurso de suplicación interpuesto por este Ayuntamiento y en consecuencia la absolución del Ayuntamiento de las reclamaciones de cantidad de los señores anteriormente citados, de todo lo cual quedan debidamente enterados la unanimidad de los señores asistentes.-----



sin necesidad de nuevo acuerdo.

4o. - OPERACION DE CREDITO

Previo a la operación de crédito se emite por la Comisión Municipal de Hacienda y a fin de atender a las necesidades de los municipios, se emiten mandamientos de los señores alcaldes, para que los señores alcaldes de los municipios que se refieren en esta Corporación, se acuerden en la operación de crédito con los siguientes conceptos:

IMPORTE DEL CREDITO: 30,000,000 Pesos.
PLAZA DE AMORTIZACION: 10 años.
COMISIONES: Comisiones bancarias en la cantidad de mil quinientos pesos.

El presente contrato se celebra en la ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1917.

En fe de lo cual se expide el presente contrato en la ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1917, para que los señores alcaldes de los municipios que se refieren en esta Corporación, se acuerden en la operación de crédito con los siguientes conceptos:

5o. - CANCELACION DE DEUDA

Para la cancelación de la deuda que se refieren en el presente contrato, se acuerda que los señores alcaldes de los municipios que se refieren en esta Corporación, se acuerden en la operación de crédito con los siguientes conceptos:

IMPORTE DEL CREDITO: 30,000,000 Pesos.
PLAZA DE AMORTIZACION: 10 años.
COMISIONES: Comisiones bancarias en la cantidad de mil quinientos pesos.

El presente contrato se celebra en la ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1917.

En fe de lo cual se expide el presente contrato en la ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1917, para que los señores alcaldes de los municipios que se refieren en esta Corporación, se acuerden en la operación de crédito con los siguientes conceptos:

IMPORTE DEL CREDITO: 30,000,000 Pesos.
PLAZA DE AMORTIZACION: 10 años.
COMISIONES: Comisiones bancarias en la cantidad de mil quinientos pesos.

El presente contrato se celebra en la ciudad de México, a los 15 días del mes de Mayo de 1917.



60.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra D. José Antonio Marín Boza, para preguntar si se han comprado los nichos prefabricados, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde afirmativamente.-----

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado de lo que, como Secretario, certifico.

El Alcalde-Presidente,



Edo: José Mel García Valero.



El Secretario-Interventor,

Edo: Juan J. Torrado Crespo.

BADAJOZ